PROCESO: Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos

DOCUMENTO: Carátulas legajos de archivo

FECHA: 01/09/2018

VERSIÓN: 1.0



INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE **DOSQUEBRADAS**

CODIGO:

DG-100.04

SECCION:

DIRECCIÓN GENERAL

SUBSECCION:

SERIE:

MANUAL DE POLITICAS Y

PROCEDIMIENTOS CONTABLES

SUBSERIE:

MANUAL DE POLITICAS Y

PROCEDIMIENTOS CONTABLES

LEGAJOS:

1 DE

No. DE FOLIOS:

01 AL

FECHA DE INICIO:

01 ENERO DE 2018

FECHA FINAL:



PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> RESOLUCION No. 145 Septiembre 18 de 2018

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO.

El DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas por el Decreto No. 275 del 26 de septiembre de 2001 y resolución No. 001 de 2011, así como las contempladas en la Ley 533 de 2015, procede adoptar el presente Manual de Políticas y Procedimientos Contables bajo Normas Internacionales de Contabilidad en el Instituto

CONSIDERANDO

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, por la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Nuevo marco normativo aplicable a entidades del Gobierno.

Que en el artículo 2 de la Resolución 533 de 2015, se indica que dicho marco normativo será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública

Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas al estar bajo el Régimen de Contabilidad Pública, procedió mediante resolución 067 del 03 de mayo de 2018 a adoptar el Manual de Políticas y Procedimientos Contables Públicas bajo normas internacionales de contabilidad.

Que dicho marco normativo debe ser constantemente actualizado, siendo necesario en este momento actualizar el adoptado mediante la Resolución antes enunciada.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

CONFIDENCIALIDAD

La circulación de este documento es **RESTRINGIDA** hasta tanto sea aprobada su publicación por el Director General

Contenido

| 1. | INTRODUCCIÓN | 8 |
|-----------|---|------|
| 1.1 | Objetivo del Manual | 10 |
| 1.2 | Alcance del Manual | 10 |
| 2. | Alcance del Manual BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS | 11 |
| 2.1 | POLÍTICAS CONTABLES | .11 |
| 2.1.3 | L ESTIMACIONES CONTABLES | .12 |
| 2.2 | REFERENCIA TÉCNICA | .13 |
| 2.3 | POLITICA DE GESTIÓN | .14 |
| 2.4 | DEFINICIONES | .14 |
| 3. GOB | ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA LAS ENTIDADES | |
| 3.1 | BASE LEGAL Y NORMATIVA | .16 |
| | FECHA DE ADOPCIÓN | |
| 3.3 | REFERENCIA TÉCNICA | . 17 |
| 3.4 | POLÍTICA DE GESTIÓN | . 17 |
| 4. | MONEDA FUNCIONAL | . 18 |
| 4.1 | POLÍTICAS CONTABLES | .18 |
| 4.2 | REFERENCIA TÉCNICA | . 19 |
| 5. | CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS | . 19 |
| 5.1 | POLÍTICA CONTABLE | . 19 |
| 5.1. | 1 REFERENCIA TÉCNICA | . 19 |
| 5.1. | CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS | . 20 |
| 5.2 | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | . 20 |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| 5.2. | 1 REFERENCIA TÈCNICA | 20 |
|-----------|---|-----|
| 5.2. | 2 POLÍTICA DE GESTIÓN | 21 |
| 5.3 | ESTADO DE RESULTADO | 23 |
| 5.3. | | |
| 5.3. | 2 POLÍTICA DE GESTIÓN | 23 |
| 5.4 | ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | 24 |
| 5.4. | 1 REFERENCIA TÈCNICA | 25 |
| 5.4. | POLÍTICA DE GESTIÓN | 25 |
| 6. ING | POLÍTICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO TRASVERSALES A RESOS | LOS |
| 6.1 | OBJETIVO | .28 |
| 6.2 | ALCANCE | .28 |
| 6.3 | RECONOCIMIENTO | .29 |
| 6.4 | REFERENCIA TÉCNICA | .30 |
| 6.5 | DEFINICIONES | .30 |
| 6.6 | MEDICIÓN | .31 |
| 6.7 | POLÍTICA DE GESTIÓN | .31 |
| 7 | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ | |
| 7.1 | POLÍTICA CONTABLE | .38 |
| • | Inversiones en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado | .39 |
| • | Inversiones en la categoría de costo amortizado | .39 |
| • | Inversiones en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio | .39 |
| • 4 | inversiones en la categoría de costo | .39 |
| 7.2 | ALCANCE | .40 |
| 7.3 | REFERENCIA TÉCNICA | .40 |
| 7.4 | DEFINICIONES | .40 |
| 7.5 | RECONOCIMIENTO y MEDICIÓN | .42 |
| 7.6 | RECLASIFICACIONES | .43 |
| 7.7 | DETERIORO DEL VALOR DE LAS INVERSIONES | .43 |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| 7.8 | REVELACIONES | .44 |
|-------|--|------|
| 7.9 | POLÍTICA DE GESTIÓN | .46 |
| 8. | CUENTAS POR COBRAR | .51 |
| 8.1 | OBJETIVO | .51 |
| 8.2 | ALCANCE | .52 |
| 8.3 | POLÍTICA CONTABLE | . 52 |
| 8.4 | REFERENCIA TÉCNICA | .52 |
| 8.5 | DEFINICIONES | .53 |
| 06 | PECONOCIMIENTO V MEDICIÓN | E 2 |
| 8.6.2 | POLÍTICA DE GESTIÓN CUENTAS POR COBRAR POLÍTICA DE GESTIÓN OPERACIONES DIARIAS REVELACIONES INVERSIONES EN SOCIEDADES | .53 |
| 8.7 | POLÍTICA DE GESTIÓN OPERACIONES DIARIAS | .61 |
| 8.8 | REVELACIONES | . 63 |
| 9. | INVERSIONES EN SOCIEDADES | .64 |
| 9.1 | OBJETIVO | .64 |
| 9.2 | ALCANCE | .64 |
| 9.3 | RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN | . 65 |
| 9.4 | POLÍTICA DE GESTIÓN | . 65 |
| 9.5 | DETERIORO | .71 |
| 9.6 | REVELACIONES | .71 |
| 10. | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | .71 |
| | OBJETIVO | |
| 10.2 | ALCANCE | .71 |
| 10.3 | RECONOCIMIENTO | .72 |
| • | Prohibición de usar un monto genérico para efectos de reconocimiento | .75 |
| 10.4 | Mantenimientos y cambios de partes | .75 |
| • | Mantenimientos | .75 |
| • | Sustitución de partes | .75 |
| 10.5 | MEDICIÓN | .76 |
| 10.6 | DEPRECIACIÓN | .76 |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| 10.7 VIDA ÚTIL | 77 |
|--|----|
| 10.8 POLÍTICA DE GESTIÓN | 78 |
| 10.8.1 DEFINICIONES | |
| a. VALOR RESIDUAL | 82 |
| b. ESTIMACIONES CONTABLES | 83 |
| b. ESTIMACIONES CONTABLES | 83 |
| 10.10 MEDICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE | 83 |
| 10.11 BAJA EN CUENTAS | 84 |
| 10.12 REVELACIONES | 84 |
| 11 DIENES DE LISO DÚDLICO | 96 |
| 11.1 OBJETIVO | 86 |
| 11.2 ALCANCE | 86 |
| 11.3 RECONOCIMIENTO | 86 |
| 11.4 MEDICIÓN | 87 |
| 11.5 ESTIMACIONES CONTABLES | 87 |
| 11.6 BAJA EN CUENTAS | 87 |
| 11.5 ESTIMACIONES CONTABLES 11.6 BAJA EN CUENTAS 11.7 REVELACIONES | 88 |
| 12. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES | 89 |
| 12.1 OBJETIVO | 89 |
| 12.2 ALCANCE | 90 |
| 12.3 RECONOCIMIENTO | 90 |
| 12.4 MEDICIÓN | 91 |
| 12.5 DEPRECIACIÓN | 91 |
| 12.6 BAJA EN CUENTAS | 92 |
| 12.7 REVELACIONES | 92 |
| 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN | 93 |
| 13.1 OBJETIVO | |
| 13.2 ALCANCE | 93 |
| 13.3 RECONOCIMIENTO | 94 |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| 13.4 MEDICIÓN | 94 |
|--|----------|
| 13.5 BAJA EN CUENTAS | 95 |
| 13.6 REVELACIONES | 95 |
| 14. INTANGIBLES | 97 |
| 14.1 OBJETIVO | 97 |
| 14.2 ALCANCE | |
| 14.3 SEPARACIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES | 98 |
| Reconocimiento de Intangibles formados Reconocimiento de Intangibles adquiridos separadan | 98 |
| Reconocimiento de Intangibles formados | 99 |
| Reconocimiento de Intangibles adquiridos separadam | nente100 |
| Reconocimiento de Intangibles formados Reconocimiento de Intangibles adquiridos separadan Partidas que se excluyen de los activos intangibles 14.5 MEDICIÓN 14.6 POLITICA DE GESTIÓN | 100 |
| 14.5 MEDICIÓN | 103 |
| 14.6 POLITICA DE GESTIÓN | 104 |
| 14.7 VALOR RESIDUAL | |
| 14.8 MÉTODO DE AMORTIZACIÓN | 108 |
| | |
| 14.10 BAJA EN CUENTAS | 109 |
| | |
| 14.12 DETERIORO | |
| 15. CUENTAS POR PAGAR | 113 |
| 15.1 POLÍTICA CONTABLE | 113 |
| 15.2 ALCANCE | |
| 15.3 REFERENCIA TÉCNICA | 114 |
| 15.4 DEFINICIONES | 115 |
| 15.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN | |
| 15.6 BAJA EN CUENTAS | |
| 15.7 REVELACION | |
| 16. PROVISIONES | |
| 16.1 POLÍTICA CONTABLE | 116 |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| 16.2 ALCANCE | 117 |
|---|-----|
| 16.3 REFERENCIA TÉCNICA | 117 |
| 16.4 DEFINICIONES | 118 |
| 16.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN | 119 |
| 16.5.1 Pasivos Contingentes | 120 |
| 16.5.2 Activos Contingentes | 121 |
| 16.5.1 Pasivos Contingentes | 122 |
| 16.7 MEDICIÓN POSTERIOR | 123 |
| 16.8 POLÍTICA DE GESTIÓN | 123 |
| ACC DEVELOCIONES | |
| 17. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 126 |
| 17.1 POLÍTICA CONTABLE | 126 |
| 17.1.1 Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social | 126 |
| 17.1.2 Descanso vacaciones | 126 |
| 17.2. ALCANCE | 127 |
| 17.2. ALCANCE | 127 |
| 17.4. DEFINICIONES | 127 |
| 17.5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN | 128 |
| 17.6 POLÍTICA DE GESTIÓN | 128 |
| 17.6. REVELACIÓN | 131 |
| 18. INGRESOS | 131 |
| 18.1. POLÍTICA CONTABLE | 131 |
| 18.2. ALCANCE | 132 |
| 18.3. REFERENCIA TÉCNICA | 132 |
| 18.5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN | 132 |
| 19. INVENTARIOS | 132 |
| 19.1 OBJETIVO | 132 |
| 19.2 ALCANCE | 133 |
| 19.3 REFERENCIA TÉCNICA | 133 |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| 19.4 DEFINICIONES | 133 |
|--|-----|
| 19.5 RECONOCIMIENTO | 134 |
| 19.6 MEDICIÓN | 134 |
| 19.7 MEDICIÓN INICIAL (COSTO DE LOS INVENTARIOS) | 135 |
| 19.8 DETERIORO | 135 |
| 19.9. RECONOCIMIENTO COMO GASTO | |
| 19.10 BAJA EN CUENTAS | 136 |
| 19.11. REVELACIONES | 137 |

1. INTRODUCCIÓN

El país viene adelantando el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información como lo señaló la Ley 1314 de 2009, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

El 8 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución, que cumplan las siguientes características:







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> Entidades de Gobierno que se encuentren bajo el ámbito de contabilidad pública.

El manual de prácticas contables es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

De igual manera, la Contaduría General de la Nación expidió el instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados en la elaboración del estado de situación financiera de apertura, la elaboración de los estados financieros del final del periodo de preparación y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

Las políticas contables se basan en los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y se componen de objetivos, alcance, reconocimiento, medición, revelaciones y Presentación.

La aprobación de las Políticas Contables o de sus cambios requiere la aprobación de la Administración de la Entidad.

Las POLÍTICAS DE Gestión contables que eventualmente se desarrollen o se modifiquen, no implican unos cambios en las políticas contables, por lo cual no se requerirá re expresar retroactivamente la información contable.

El objetivo del presente manual es prescribir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integren los estados financieros; así







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Publico - NICSP (IPSAS siglas en inglés). Al igual que los hechos, transacciones y eventos sean presentados en los estados financieros de la entidad cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.

Finalmente se realiza el presente manual de políticas y Procedimientos contables "políticas de gestión" bajo los estándares internacionales de contabilidad para el sector público, denominados NICSP adoptados bajo Resolución No. 533 de 2015 por la Contaduría General de la Nación para el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, dando cumplimiento a la aplicación de la normativa.

1.1 Objetivo del Manual

El objetivo del presente manual es prescribir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integren los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Publico con siglas en español NICSP (IPSAS siglas en inglés). Al igual que los hechos, transacciones y eventos sean presentados en los estados financieros de la entidad cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad

1.2 Alcance del Manual

El presente manual define:







PROCESO:

VERSIÓN: 2

CODIGO:

FECHA: 30/06/2018

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación.

- · Las políticas contables aplicables en los casos de:
 - Reconocimiento y medición de una partida contable; e
 - Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- Las políticas contables relacionadas con divulgaciones (revelaciones) adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- Los POLÍTICA DE GESTIÓNs contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.

2. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1 POLÍTICAS CONTABLES

La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, el nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública; adoptado por la Contaduría General de la Nación, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable, las cuales están basadas en las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP o IPSAS por sus siglas en inglés)

Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno ha sido adoptada en Colombia y representa la adopción integral, explicita y sin reservas de la referida norma internacional. (ver Normas para el RMRyP Capítulo VI.)







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

2.1.1 ESTIMACIONES CONTABLES

En la preparación de estados financieros Individuales, se utilizan determinadas estimaciones contables críticas, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y costos o gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas son:

- La estimación del Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros recuperables estimados sin las Pérdidas Crediticias, "la probabilidad de recuperación de la cartera del IDM".
- La estimación de la vida útil y valor residual de las partidas de propiedades planta y equipo e intangibles.
- Revisión de valores en libros con respecto al valor recuperable (mayor entre el valor de mercado y valor en uso) ajustando el gasto de deterioro.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor de mercado de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos inciertos o contingentes.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en ejercicios posteriores, se trataran de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

2.2 REFERENCIA TÉCNICA

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, en el capítulo VI. Presentación de Estados financieros y revelaciones, punto 1.3 estructura y contenido de los Estados Financieros, el punto 2, Consolidación de los Estados Financieros, el punto 3. Información Financiera por Segmentos, el punto 4. Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores y el punto 5. de las Norma de RMRyP para las NICSP los Hechos ocurridos después del periodo contable.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera en el punto 5. Principios de Contabilidad Pública establece los mismo a observar, lo que presume que la entidad continuará funcionando, y es que es lógico, no solo porque es un principio fundamental sino porque si hubiese algún indicio de que El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDMno va a continuar, entonces se debe

dejar expresado en los estados financieros dicha condición para el conocimiento de los usuarios lectores







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

2.3 POLITICA DE GESTIÓN

- a) La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en moneda funcional (peso colombiano).
- b) Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable y/o de forma trimestral siempre acatando los requerimientos de los entes de control.
- c) Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- d) Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la sociedad; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.
- e) La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Subdirección financiera y Administrativa de la entidad con aprobación del Alcalde Municipal electo o designado.

2.4 DEFINICIONES







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Estados financieros: los estados financieros de propósito de información general (denominados "estados financieros") son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estimación: es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Materialidad (o importancia relativa): las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Notas a los estados financieros: las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado del ejercicio y otro resultado, integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Prospectiva: la aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente en:







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

- (a) La aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y:
- (b) El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

3. ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

3.1 BASE LEGAL Y NORMATIVA

El Congreso de la República mediante la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el POLÍTICA DE GESTIÓN para su expedición y determinando las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. El gobierno Nacional, posteriormente mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el "Marco Normativo" para los preparadores de información financiera que conforma el grupo de Entidades del Gobierno " precisa la aplicación integral de la Norma internacional emitida por la Contaduría General de la Nación, El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas está ubicada dentro de estas entidades , por lo que está obligada a aplicar la norma y el proceso de adopción por primera vez contemplado en el Instructivo No. 002 de 2015.

3.2 FECHA DE ADOPCIÓN







PROCESO: VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

En el proceso de adopción de la Norma Internacional del sector Público y cumpliendo con lo señalado en el Artículo cuatro (4) de la Resolución 533 de 2015, se ha definido la fecha de inicio del periodo de preparación de El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas el 08 de octubre de 2015 al 31 diciembre de 2016. Posteriormente se emite la Resolución No. 693 de 2016, ampliando el período de preparación hasta el 31 de diciembre de 2017. EL Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas debe preparar el estado de situación financiera de apertura al 01 de enero de 2018; y, los primeros estados financieros anuales emitidos bajo NICSP se emiten por el año que termina el 31 de diciembre de 2018.

3.3 REFERENCIA TÉCNICA

La adopción de estas políticas contables se sustentan en las Normas de RMRyP y en el instructivo 002 de 2015 Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, cuyo objetivo es asegurar que los primeros estados financieros bajo NICSP de las entidades contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los períodos que se presenten, proporcionen una referencia de partida confiable para la contabilidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.

3.4 POLÍTICA DE GESTIÓN

Estado de situación financiera de apertura: El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas preparó y presentó un estado de situación







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> financiera de apertura con arreglo a las NICSP en la fecha de inicio de aplicación. Este es el período de partida para su contabilidad de acuerdo con la NICSP.

> **El IDM** deberá realizar los siguientes pasos en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NICSP:

- Reconocer todos los activos y pasivos según lo establecido por las NICSP en las Normas de RMRyP.
- No reconocer como activos o pasivos partidas que las NICSP en las Normas de RMRyP no cumplan con los criterios establecidos como tales.
- c. Reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio, reconocidos según el Régimen de Contabilidad Publica anterior, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio que corresponda según NICSP en las Normas de RMRyP.
- d. Aplicar la NICSP de las Normas de RMRyP al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Políticas contables: El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NICSP y a lo largo de todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros. Estas políticas contables cumplirán con la NICSP de las Normas de RMRyP vigentes al final del primer periodo sobre el que informe.

4. MONEDA FUNCIONAL

4.1 POLÍTICAS CONTABLES







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Las partidas incluidas en los estados financieros del **Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas** se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en el que él que la entidad opera "moneda funcional".

<u>La moneda funcional para las Entidades de Gobierno es el Peso Colombiano.</u>

4.2 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a la moneda funcional se sustentan en lo que prescribe el capítulo V. Otras Normas de las Normas de RMRyP emitidas para las NICSP punto 2. Párrafo 1. Señala los aspectos vinculados a la moneda funcional y precisa la determinación de la moneda funcional el peso colombiano.

5. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

5.1 POLÍTICA CONTABLE

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos y debe incluir el conjunto o juego completo de Estados financieros a presentar por el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM.

5.1.1 REFERENCIA TÉCNICA







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Normas para el RMRyP de los Hechos Económicos Capítulo VI. Normas para la presentación Estados financieros y revelaciones. Punto 1,2 párrafo 5.

5.1.2 CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas comprenderá dentro del juego completo de sus Estados financieros un estado de situación financiera, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujo de efectivo y unas notas a los Estados financieros.

5.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

5.2.1 REFERENCIA TÈCNICA







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Normas para el RMRyP de los Hechos Económicos, Capítulo VI. punto 1.3.2. Estado de Situación Financiera del párrafo 7 al 21.

5.2.2 POLÍTICA DE GESTIÓN

- El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM como mínimo debe presentar todos los elementos utilizados del estado de situación financiera del activo, pasivo y patrimonio, incluyendo las participaciones no controladoras, adicionalmente todos los aspectos que las normas de la anterior referencia técnica lo ameriten.
- 2. El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM clasificarán como activos corrientes cuando:
- a) Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación.
- b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- c) Espere realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, como se define en la presente Norma, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

3. La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

- 4. Se clasificarán como pasivos corrientes cuando:
- a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.
- b) Liquide el pasivo dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- 5. La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.
- Las partidas de: Propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, Activos intangibles y propiedades de inversión se deben desagregar según su naturaleza y la función de los importes afectados.
- Las cuentas por cobrar del IDM serán desagregadas en los siguientes conceptos, ingresos no tributarios, transferencias por cobrar, y Recursos entregados en administración.
- 8. Los procesos jurídicos a favor y en contra que adelante el IDM de Dosquebradas, cuyo elemento financiero corresponde a las provisiones se desglosarán de forma que muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, Garantías y demás provisiones dadas por la oficina jurídica.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

- 9. Las cuentas por pagar deberán ser desglosadas por cada tipo "adquisiciones de bienes y servicios, acreedores, subsidios asignados, importes por pagar" y según su procedencia.
- 10. En el patrimonio del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, se desagregarán todos los elementos que lo compongan.

5.3 ESTADO DE RESULTADO

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

5.3.1 REFERENCIA TÈCNICA

Normas para el RMRyP de los Hechos Económicos, Capítulo VI. Punto 1.3.3 párrafos del 22 al 28.

5.3.2 POLÍTICA DE GESTIÓN

- 1. La entidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.
- Como mínimo, la entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta, de forma separada.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> La entidad revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

- 4. Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe.
- 5. La entidad revelara de forma separada las partidas de ingresos y gastos sin importar su materialidad de:
 - Transferencias
 - Otros Ingresos y gastos financieros
 - Beneficios a los empleados
 - Depreciaciones y amortizaciones de activos
 - Deterioro del valor de los activos (reconocido y revertido) en el periodo contable.

5.4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo contienen el saldo de esta cuenta, excepto los fondos sujetos a restricción.







PROCESO: VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

5.4.1 REFERENCIA TÈCNICA

Normas para el RMRyP de los Hechos Económicos, Capítulo VI. Punto 1.3.5 párrafos del 32 al 54.

5.4.2 POLÍTICA DE GESTIÓN

- El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas debe adoptar el método directo en la presentación de los flujos de efectivo debido a que la norma lo exige como tal.
- 2. Actividades de operación: el importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos y mantener la capacidad de operación de IDM, por lo tanto, serán clasificados como tal:
 - Todos los recaudos en efectivo de ingresos no tributarios, intereses,
 que la ley permita adoptar.
 - b. Recaudo en efectivo procedente de la prestación del servicio
 - c. Las trasferencias, el pago en efectivo a proveedores, a los funcionarios y contratistas, los pagos de primas por seguros, y recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> d. Las actividades de operación constituyen la principal fuente de recursos en las actividades ordinarias del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, y también se incluyen otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

- Actividades de Inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, por lo tanto, serán clasificadas como tal:
 - Pagos en efectivo por la adquisición de la propiedad planta y equipo,
 bienes de uso público, bienes históricos y culturales y demás de largo plazo.
 - Pagos en efectivo por adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio y las participaciones en negocios conjuntos.
 - c. Recaudos por ventas de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, venta o reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio, así como las participaciones en negocios conjuntos.
 - d. Anticipos y préstamos a terceros en efectivo y su recaudo.
 - e. El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas como política contable, clasificara y revelara de forma separada los <u>intereses y excedentes financieros recibidos</u> como flujos de efectivo por actividades de inversión.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA; 23-09-2016

- f. Cambios en las participaciones de propiedad en controladas, asociadas y negocios conjuntos: derivados de la enajenación o adquisición de dichas inversiones, se presentarán por separado clasificadas en las actividades de inversión.
- 2. Actividades de financiación: Es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos de la entidad. Las actividades de financiación son aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, tales como:
 - a. Prestamos obtenidos por la entidad y sus respectivos reembolsos.
 - b. Sobregiros bancarios.
 - c. Pagos realizados por el arrendatario, de un arrendamiento financiero.
 - d. El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas como política contable, clasificara y revelara de forma separada los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación.
- 3. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos: El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas presentará, de forma separada, los flujos de efectivo efectuados en operaciones con la entidad receptora de la inversión, los dividendos y anticipos.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

4. Transacciones No Monetarias: Las transacciones de inversión o financiación, que no han requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, se excluyen del estado de flujos de efectivo. Estas transacciones son objeto de información, en notas a los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación.

6. POLÍTICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO TRASVERSALES A LOS INGRESOS

6.1 OBJETIVO

La identificación del efectivo que la entidad poseen, es de gran relevancia en el momento de su reconocimiento, generando así las partidas financieras corrientes de utilización para la administración y aprovechadas para el desarrollo de las actividades operacionales de la entidad.

El saldo en Caja principal y/o Menor al igual que los de Bancos, según la información contable deberá coincidir con los valores que aparecen en los arqueos de caja y en los extractos bancarios respectivamente, es decir solamente debe aparecer efectivo disponible o a la vista.

6.2 ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes según su composición.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas elabora el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo contable, según su obligatoriedad.

6.3 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como efectivo las cajas, y los depósitos en instituciones financieras, es necesario resaltar que el NMN establece como directriz reconocer y diferenciar en el Estado de Situación Financiera dos conceptos adicionales: el efectivo de uso restringido y los equivalentes al efectivo.

Como equivalentes al efectivo el IDM reconocerá las inversiones a corto plazo, partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos de noventa días o inferiores y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos), que se utilizarán en este mismo lapso para cumplir con compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión. Además, tener un riesgo poco significativo de cambios en su valor, estos recursos se deben medir de acuerdo con los parámetros establecidos para las inversiones de administración de liquidez.

En cuanto al uso de efectivo restringido, el IDM deberá identificar las partidas que, atendiendo a los respectivos soportes documentales, contractuales y/o legales, tienen limitaciones para su disponibilidad, y por tanto son objeto de reclasificación a las subcuentas que conforman este rubro. Como son los Depósitos judiciales, Títulos de cartera colectiva (Cesantías), Recursos destinados específicamente a







PROCESO: VERSIÓN: 2

VERTOITI. E

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

cubrir Riesgos y Calamidades. Para este caso, se considera pertinente aplicar el juicio profesional para la evaluación de dos aspectos subyacentes en su reconocimiento.

El primer aspecto hace referencia, a la naturaleza y el alcance de la restricción que pesa sobre el uso del recurso; El segundo, a la disponibilidad, es decir, el mayor o menor grado de aplicación de los fondos en su destinación correspondiente de forma inmediata.

6.4 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables al efectivo y equivalentes al efectivo se sustentan en lo que prescribe el capítulo VI. Presentación de Estados Financieros, el punto 1.3.5 de las Normas de RMRyP Estado de Flujos de Efectivo.

6.5 DEFINICIONES

Actividades de Operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad actividades ordinarias de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión: son las relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-2016

Actividades de Financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

Efectivo: comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista (cuentas corrientes y de ahorros).

Equivalentes al Efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de Efectivo: son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo

6.6 MEDICIÓN

Las transacciones se reconocen al valor de la transacción.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la Entidad más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo

6.7 POLÍTICA DE GESTIÓN







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Caja Principal

La verificación del saldo de la caja general al cierre de los periodos contables será confrontada frente al arqueo de caja dejando constancia del saldo en efectivo real de esta partida.

Solo se podrá contabilizar como mayor valor de la caja, valores consistentes en monedas y billetes.

Caja Menor

El saldo de la caja menor será el valor real en efectivo posterior a la solicitud de reembolso de caja menor realizado al cierre del periodo; este será el valor registrado contablemente real del efectivo en esta cuenta.

En el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas se debe para cada vigencia, emitir la Resolución por medio del cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor, la circular de funcionamiento y el informe del responsable de esta que deben realizar las siguientes actividades:

- a. El responsable de la caja menor al final de cada periodo a reportar enviará a Contabilidad el reembolso con la relación de gastos y el saldo en monedas y billetes de la caja menor en la fecha sobre la cual se informa.
- b. Los gastos que representen compras de bienes muebles independientemente de la cuantía deben ser reportados al almacén ya que puede pertenecer a un grupo de activos que en conjunto son partidas financieramente importantes para la entidad.

Equivalente Al Efectivo:







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> Se Reconocerá como equivalente al efectivo para Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas la siguiente:

La Cartera colectiva

Medición: la cartera colectiva de la entidad se reconocerá al valor de la certificación de la entidad Financiera.

Efectivo De Uso Restringido

En esta partida expresara los valores disponibles en cuentas bancarias o fondos en tránsito al cierre del periodo contable las cuales están destinadas para cubrir gastos futuros y que no tienen disponibilidad inmediata.

Depósito En Institución Financieras

Los saldos de efectivo de las cuentas bancarias de ahorro y corriente que la entidad posee, deben ser conciliados frente al saldo real en extracto al cierre de cada periodo; este será el saldo real y contable de estas partidas el valor en efectivo disponible.

Validación de Ingresos

a. Realizar validación y/o revisión de los conceptos de cuentas contables versus las cuentas presupuestales; Para lo cual el área de contabilidad y presupuesto realizará revisión de los ingresos mensualmente registrados







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

por parte de contabilidad y presupuesto en el módulo de contabilidad y en el módulo de presupuesto realizando conciliación de estas.

 El área de presupuesto deberá informar vía correo electrónico los cambios que se generen en los rubros presupuestales, para que contabilidad realice la respectiva parametrización o modificación.

Conciliaciones Bancarias

- a. La subdirección administrativa y financiera en el área de gestión de Tesorería debe verificar que estén registrados diariamente en el Módulo de Tesorería los documentos que carga cada ingreso y salida de las diferentes cuentas bancarias activas del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas
- b. La subdirección administrativa y financiera en el área de Contabilidad debe a la gestión de Tesorería copia de los extractos bancarios y/o movimientos directos de los portales de las entidades bancarias dos veces al mes de la siguiente manera:
 - ✓ Del 01 al 15 de cada mes
 - ✓ Del 16 al 30 del mes siguiente
- c. La subdirección administrativa y financiera en el área de Contabilidad y tesorería deben registrar los movimientos en las cuentas bancarias del módulo de tesorería y del módulo de contabilidad.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

- d. La subdirección administrativa y financiera y/o el área de Tesoreria debe registrar la conciliación bancaria si es posible en el sistema de Tesorería y en el módulo de contabilidad si así lo requiere.
- e. Si no es posible identificar la totalidad de los ingresos (consignaciones bancarias), La subdirección administrativa y financiera y/o la Gestión de Tesoreria debe solicitar por medio de un correo electrónico a las entidades bancarias la información faltante.
- f. La conciliación Bancaria registrada en el módulo de contabilidad debe ser impresa y reposar en archivo con las firmas requeridas en el documento.
- g. La conciliación oficial registrada en el módulo contable debe ser enviada a La subdirección administrativa y financiera y/o a la gestión de Tesorería, para realizar así los ajustes productos de la conciliación en el mes siguiente. Como fecha máxima día 15 calendario.

Operaciones Diarias

Para presentación de estados financieros en las conciliaciones bancarias, si encuentra alguna de las siguientes situaciones realice lo siguiente:

 Consignaciones que aparecen en los extractos bancarios, que no hayan sido registrados en los saldos de libros en la cuenta de bancos, que puedan identificarse.

Realice:







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> a. Registro: La contrapartida crédito se deberá reconocer como un ingreso cuando existan indicios de su origen de ingresos no tributarios, transferencias, entre otros, o como un menor valor de las cuentas por cobrar cuando se identifique que se trata de recaudos de cartera. En ese caso, se creará una subcuenta que reduzca el saldo de la cuenta de deudores y otras cuentas por cobrar.

2. Consignaciones sin identificar: Cuando no existe certeza del ingreso.

Realice:

a. Registro: se reconocerán como un menor valor de cartera y no se reconocerán como pasivos, salvo que existan evidencias que prueben la existencia de valores que deben ser pagados a un tercero, cumpliendo además los requisitos exigidos para el reconocimiento de pasivos.

Además, la entidad realizara las siguientes actividades para las operaciones diarias

- a. No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban consignaciones timbradas por el banco, salvo que se haya confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.
- a. Los cheques girados y no cobrados se deberán reconocer como mayor valor del saldo contable de bancos, aunque estos hayan sido reclamados por sus beneficiarios o no. La contrapartida crédito se reconocerá como un pasivo denominado Otras cuentas por pagar, en la subcuenta "Cheques no cobrados o por reclamar" con su debido tercero. Los saldos deberán ser revisados para dar de baja el pasivo cuando hayan prescrito legalmente las







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

obligaciones. Si un cheque girado no ha sido cobrado 30 días después de su emisión, deberá reconocerse el respectivo pasivo hasta tanto el cheque sea efectivamente cobrado y aparezca el respectivo pago en el extracto bancario.

- b. La entidad realizará los acuerdos que considere pertinentes con las entidades financieras, con el fin de lograr que todos los pagos recibidos a nombre o a favor de la entidad se identifique el tercero del cual se reciben los depósitos y datos adicionales necesarios para un alto ¹% de identificación de este, y las demás necesarias que permita la identificación del titular del pago.
- c. Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento del objetivo de esta política contable consistente en mantener el saldo de bancos.
- d. Para las cuentas bancarias que están en estado inactivo, por la operacionalidad del IDM, realizar depuración de estas cuentas, y sobre las cuales exista certeza de que en un futuro inmediato no serán utilizadas.
- e. La gestión de Nómina debe realizar conciliación con el Área contable, sobre el reporte mensual de las incapacidades generadas, autorizadas, cobradas y pagadas.
- f. La gestión de Tesorería debe comunicar al Área contable las Ordenes de pago duplicadas y no pagadas, para que esta realice la eliminación del registro generado.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> g. La gestión de Tesorería debe comunicar al Área contable las Ordenes de Pagos duplicadas pagadas, sobre las cuales Tesorería adelante las gestiones de cobro, dicha información debe ser notificada a la gestión contable vía correo electrónico los primeros cinco días hábiles de cada mes para que esta realice el ajuste contáble necesario. (generación de unas cuentas por cobrar)

7 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ[LACL1][A2]

7.1 POLÍTICA CONTABLE

Las inversiones pueden clasificarse en administración de liquidez o en patrimoniales. Las de liquidez, como lo señala el Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.1 hacen referencia a recursos financieros de deuda o de patrimonio de los cuales se esperan obtener un rendimiento. Las patrimoniales, tratan específicamente de participaciones que implican para la entidad algún tipo de control o influencia significativa sobre una entidad pública o privada emisora.

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas clasifica sus inversiones de administración de liquidez en las siguientes categorías: inversiones a valor de mercado con cambios en el resultado, inversiones a costo amortizado, inversiones a valor de mercado con cambios en el patrimonio e inversiones al costo. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron las inversiones. El IDM, determina la clasificación de las inversiones de administración de liquidez en el momento del reconocimiento inicial y evalúa dicha clasificación en cada fecha de emisión de estados financieros.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> Inversiones en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado

Incluye inversiones adquiridos principalmente para venderlo en el corto plazo o si la administración lo designa de esta manera en su reconocimiento inicial, estas inversiones se gestionan y evalúan según el criterio de valor de mercado.

Los activos financieros que se encuentran en esta categoría son clasificados como activos corrientes ya sea que se clasifiquen como guardados para comercialización o se espera que sean liquidados en un lapso de 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Inversiones en la categoría de costo amortizado

Incluye las inversiones cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, sus vencimientos son fijos, y respecto de los cuales, la administración tiene la intención, así como la capacidad, de conservarlos hasta su vencimiento.

 Inversiones en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio

Incluyen inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni

control conjunto, también incluyen las inversiones de deuda que tienen, valor de mercado y no se mantienen con la intención de venderlas o de consérvalas

inversiones en la categoría de costo







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden con instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Estas inversiones también incluyen instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento, y son objeto de deterioro.

La administración evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, si hay evidencia objetiva de deterioro del valor de una inversión o de un grupo de activos financieros.

7.2 ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de inversiones de administración de liquidez:

7.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las inversiones de administración de liquidez se sustentan en lo que prescribe las Normas de RMRyP en el capítulo I. numerales 1.1 al 1.7 Inversiones de Administración de Liquidez, Capítulo VI. En el numeral 1.3.5 Estado de Flujos de Efectivo.

7.4 DEFINICIONES







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Inversiones de administración de liquidez: son los recursos financieros que posea una de las siguientes formas: efectivo; un instrumento de patrimonio de otra entidad; un derecho contractual y un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Costo Amortizado: es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Inversiones a ser Mantenidas Hasta el Vencimiento: son inversiones en instrumentos financieros representativos de deuda adquiridos. Entre ellos se encuentran los valores emitidos o garantizados por el Estado, por el Sistema Financiero, por entidades u otras entidades.

Instrumento Financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Método de la Tasa de Interés Efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.

Valor de mercado: es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o salida observable y un valor no específico para la entidad.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

7.5 RECONOCIMIENTO y MEDICIÓN

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen inicialmente por el valor de mercado. La medición posterior de las inversiones depende de su clasificación.

- Las inversiones de la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se miden a su valor de mercado y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor de mercado de los mismos se incluyen en el estado de resultados, en el momento en que se incurren.
- Las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado a ser mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Las inversiones de la categoría del valor de mercado con cambios en el patrimonio se miden a su valor de mercado y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor de mercado afectaran el patrimonio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio se reconocerán en el momento que sean decretados.

La entidad dará de baja en cuentas una inversión en administración de liquidez cuando, y sólo cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la inversión; o se transfiera el activo financiero y la entidad no retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero.

Si, como resultado de una transferencia, un activo financiero se da de baja totalmente, pero la transferencia conlleva la obtención de un nuevo activo financiero, la entidad reconocerá el nuevo activo financiero a su valor de mercado.







PROCESO:

VĖRSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVÓS COD. DG-100.04 VERSIÓN: § FECHA: 23-09-2016

7.6 RECLASIFICACIONES

No se reclasificará una inversión desde la categoría registrados en libros al valor de mercado con cambios en resultados o hacia ella mientras esté en su poder o continúe emitido.

Si, como resultado de un cambio en la intención o en la capacidad de mantenerla, la clasificación en caso excepcionales se reclasificara en la categoría de costo amortizado o de valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuando ya no se tenga la intención de negociarla.

Igualmente, la administración puede reclasificar una inversión de la categoría de costo amortizado hacia las categorías de valor de mercado con cambios en el patrimonio o de costo, como resultado de un cambio en la intención de la misma, o sea que ya no se mantiene para conservarla hasta su vencimiento, sino que es posible negociarla.

En las inversiones medidas al costo amortizado, se clasifican de acuerdo a la fecha de vencimiento como activos corrientes y activos no corrientes, en el estado de situación financiera. Para aquellas inversiones, cuya fecha de vencimiento sea superior a 12 meses, se clasifican como inversiones en administración de liquidez en el activo no corriente, mientras que el resto son clasificados como inversiones en administración de liquidez en el activo corriente. Al final de cada período se debe realizar la revisión para reclasificar de no corriente a corriente.

7.7 DETERIORO DEL VALOR DE LAS INVERSIONES

Se debe evaluar al final de cada periodo sobre el que se informa estados financieros, si existe evidencia objetiva de que una inversión en administración de







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ÁCTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

liquidez o un grupo de ellas estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, debe existir evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

Cuando las inversiones clasificadas al valor de mercado con cambios en el patrimonio evidencien incumplimiento en los pagos a cargo del emisor, o desmejoren sus condiciones crediticias se deterioran, los ajustes del valor de mercado acumulado son incluidos en el estado de resultados como ganancias y pérdidas de los títulos valores de inversión. [A3]

7.8 REVELACIONES

La entidad suministrará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

Por cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como:

- Tasa de interés
- Plazo
- Vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

En el Estado de Situación Financiera se informará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros, los importes en libros contables de cada una de categorías que se presenten en otros activos financieros.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la entidad informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos, de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la entidad haya considerado para determinar el deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la entidad ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la entidad ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

POLÍTICA DE GESTION 7.9

- 1. Clasificación de las inversiones en administración de liquidez.
 - Ver anexo Lista de chequeo Clasificación de las inversiones en administración de liquidez.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

- 2. Determinar el deterioro de las inversiones de administración de liquidez[A4]
 - Ver anexo Lista de chequeo Deterioro de las inversiones en administración de liquidez.
- 3. Además, para cada inversión que el Instituto realice, se deben analizar los siguientes documentos:
 - Documento constitutivo de la inversión (detalles para su clasificación).
 - Certificación accionaria para el IDM.
 - Acto administrativo (convenio, circular) para la adquisición de la inversión
- Con el análisis de los documentos relacionados anteriormente, se debe diligenciar el formato llamado "Lista de chequeo Clasificación de las inversiones".

Además, el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas puede apoyarse en el siguiente árbol de decisiones, y en la tabla de saldos iniciales para el proceso de clasificación de las inversiones:







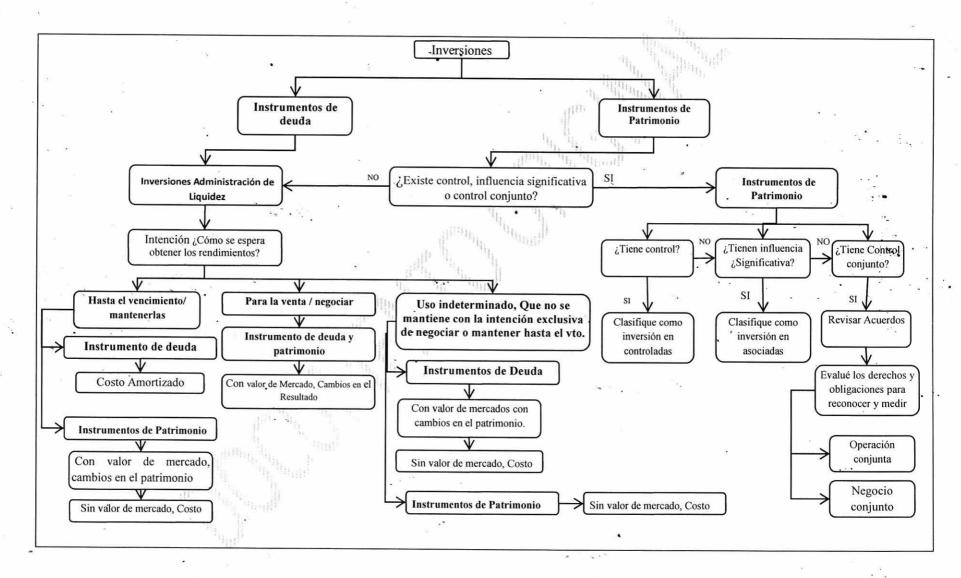
PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016











PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

- 1. Cuentas a Revisar en el Régimen de Contabilidad Pública Precedente a 31 de diciembre de 2017
- Inversiones de Administración de Liquidez
- Inversiones Patrimoniales en entidades no controladas
- Inversiones con fines de política

Tabla para la determinación de saldos iniciales inversiones de Administración de liquidez.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| | Elementos | a |
|---|-----------|---|
| • | | • |
| | Revisar | |

- Política de Administración de Liquidez de la Entidad
 - 3. Políticas y Procedimientos Contables Específicos
- Política contable de administración de liquidez
- Políticas contables de deterioro de administración de liquidez, en los casos que corresponda

4. Actividades en la Determinación de Saldos Iniciales

- Clasificar de acuerdo con la categoría correspondiente que adopte la entidad, y luego:

| CATEGORÍA | "Valor de Mercado con Cambios en el Patrimonio | Costo | Costo | Valor de Mercado con cambios er el Resultado | |
|---|--|--|---------|--|--|
| ACTIVIDAD | Instrumentos Instrumentos de Patrimonio de Deuda | Amortizado | · Table | | |
| Realizar el ajuste contable para eliminar el Saldo por concepto de Provisiones contra la cuenta de Impactos por Transición | \$I | STATE OF THE PROPERTY OF THE P | ; SI | SI | |
| Realizar el ajuste contable para eliminar el Saldo por Valorizaciones contra la cuenta Superávit por Valorizaciones reconocida previamente en el Patrimonio | SI | SI | SI | SI | |
| Identificar y clasificar las inversiones, en la respectiva categoría. | SI | SI | SI | SI | |
| Medir al costo amortizado en la fecha de transición contra la cuenta de Impactos por Transición | To State And Sta | SI | NO | NO | |
| Medir a valor de mercado en la fecha de transición y ajustar contra la cuenta de Impactos por Transición | The state of the s | . NO | NO | SI | |
| Medir a valor de mercado en la fecha de transición y ajustar contra la cuenta de Ganancias o Pérdidas en Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al valor de mercado con cambios en el Patrimonio | To the second se | , NO | NO. | NO | |
| Mantener el valor de las inversiones al mismo saldo de 31 de diciembre de 2016 | NO | NO | SI | NO | |
| Evaluar si existen condiciones objetivas de deterioro, y sí procede reconocerlo, afectando la cuenta de Impactos por Transición | NO , SI # | SI . | . SI | NO | |

5. Soportes Documentales del Saldo Inicial

- Análisis de las cuentas del punto 1
- Los soportes que justifiquen la clasificación de las inversiones de administración de liquidez
- Los parámetros y cálculos realizados en función de determinar el costo amortizado
- Los soportes de los indicios que implicaban un posible deterioro de las inversiones medidas al costo y al costo amortizado y títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociarlos o conservarlos hasta su vencimiento
- Los parámetros, metodología y cálculos realizados en función del establecimiento de un posible deterioro de las inversiones
 - 5. Para su medición posterior se debe determinar el deterioro de las inversiones de administración de liquidez[A5], para lo cual se debe diligenciar el formato anexo llamado "Lista de chequeo Deterioro de las inversiones."
 - 6. Tabla de apoyo: Formulación para reconocer el Deterioro por cada Clasificación







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

en Inversiones de Administración de Liquidez

Valor de Mercado con Cambios en el Patrimonio

Costo Amortizado

Costo

Valor de Mercado con cambios en el Resultado

Valor
inicialm
ente reconocido
> valor
de mercado en
la fecha de
medición del
deterioro

Costo
Amortizado >
Valor
Presente de
los Flujos
Crediticias,
descontados
a la tasa
de
interés
efectiva

Instrumentos de Deuda:

Valor en Libros > Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras), descontados utilizando la tasa de interés de mercado vigente en la fecha de transición para transacciones similares

N/A

Instrumentos de Patrimonio:

Valor en Libros > Valor de la Participación Patrimonial en la entidad receptora de la inversión en la fecha de transición.

RECONOCER DETERIORO

<u>La</u> inversión permanece actualizada.

CUENTAS POR COBRAR

8.1 OBJETIVO







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

Prescribir el reconocimiento y medición de las cuentas por cobrar y de su deterioro de valor.

8.2 ALCANCE

Los criterios señalados en esta política serán aplicados a las cuentas por cobrar o derechos originados en transacciones sin y con contraprestación, para esta última incluye los conceptos de ventas de bienes y servicios.

Las cuentas por cobrar agrupan los ingresos por impuestos, intereses corrientes, interés moratorio, otros deudores por ingresos no tributarios, otras transferencias por cobrar y otras cuentas por cobrar .

8.3 POLÍTICA CONTABLE

Las cuentas por cobrar son activos financieros que representan los derechos adquiridos por la entidad en el desarrollo de sus actividades y ejerce cobro a terceros y entidades relacionadas que se derivan de El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas en la razón de su objeto como entidad de Gobierno.

8.4 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las cuentas por cobrar se sustentan en lo que prescribe las Normas de RMRyP capitulo I. numeral 2 del 2.1 al 2.6. Capítulo VI. En los numerales 1. Presentación de Estados Financieros, El capítulo IV. Punto 1 y numeral 2. Ingresos de transacciones con y sin contraprestación y el capítulo I. numeral 2 [LACL6] Cuentas por cobrar.







PROCESO:

VERŠIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

8.5 DEFINICIONES

Cuentas por Cobrar: son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado.

8.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor de la transacción, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se mantendrán al valor de la transacción.

8.6.1 POLÍTICA DE GESTIÓN CUENTAS POR COBRAR

- 1. Cuentas por Cobrar Ingresos no Tributarios
- a. Reconocimiento: Se registran los intereses corrientes y moratorios y los conceptos por otros deudores no tributarios (paz y salvos) de cada uno de los deudores del IDM.
- Medición Inicial: esta corresponderá al valor de los intereses liquidados por cada uno de los deudores, menos los descuentos autorizados por la dirección general.
- Medición posterior: Los valores causados por cada deudor se mantendrán al valor liquidado y actualizado mes a mes.
 - 2. Transferencias por cobrar







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> a. Reconocimiento: se reconoce por el valor del saldo a favor del IDM por concepto de las transferencias anuales para los ingresos corrientes de libre destinación por recibir del Municipio de Dosquebradas.

- b. Medición Inicial: Este corresponderá al valor por cobrar al corte de cada periodo a informar de las transferencias por cobrar al Municipio de Dosquebradas.
- c. Medición Posterior: Los valores causados por cobrar por las transferencias a los ingresos corrientes de libre destinación que el Municipio de Dosquebradas esta obligado a enviar al IDM.
 - 3. Determinación de evidencias objetivas de deterioro para las cuentas por Cobrar

Se deben determinar al menos al final de cada periodo contable en el último trimestre del año (o en el mes de diciembre) y con aplicación a partir el 01 enero del año siguiente, las evidencias de deterioro, para lo cual la entidad realizará las siguientes actividades:

- La Dirección Administrativa y Financiera y/o el Comité Técnico de sostenibilidad Contable, verificará si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del contribuyente.
- La Dirección Administrativa y Financiera y/o el Comité Técnico de sostenibilidad Contable, realizará un análisis de la antigüedad de los ingresos no tributarios por cobrar por cada deudor, para determinar su







PROCESO:
VERSIÓN: 2
FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

morosidad y cuáles de estos serán objeto de deterioro, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ La cartera que a la fecha se encuentre prescrita, la cual estará compuesta por las cuentas por cobrar vencidas con antigüedad igual y/o > a 3 años contados desde la fecha de vencimiento, y sobre la cual hayan expirados todos los derechos jurídicos de cobro. Se realizará deterioro al 100%.
- ✓ Cartera sobre la cual se adelante procesos jurídicos con mandamiento de pago, estado de embargo de bienes y se evidencie probabilidad de recuperación. se realizará deterioro.
- ✓ Cartera sobre la cual el contribuyente realizó acuerdo de pago de esta y se han cumplido todas las condiciones del acuerdo. No se realizará deterior
- Cartera sobre la cual el contribuyente realizo acuerdo de pago de esta y se han incumplido todas las condiciones del acuerdo. Debe de ingresar a los Planes Fiscales de Cobro Coactivo y se realizará deterioro.

4. Cálculo de deterioro ·

El deterioro se aplicará a los saldos de deuda (cartera ordinaria) es decir, saldo de la cuenta 14. La entidad requiere que el proceso de deterioro se realice cuando se emita un estado financiero (mensual, trimestral, anual) así:

a. Requerimiento para el proceso de Deterioro

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas realizara el proceso de deterioro de la cartera de la siguiente manera.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| TRIMESTRALMENTE | |
|-----------------|--|
| | |

FECHA DEL PROCESO

FECHA DE CORTE

ESFA: Al cierre del 31 de

Deterioro saldo de cartera a diciembre 2017. incluida la

diciembre de 2017

liquidación del periodo 2017

Al cierre del 31 de marzo de

Deterioro de cartera al 31 de marzo de 2018.

2018:

Al cierre del 30 de junio de Deterioro de cartera al 30 de junio de 2018.

2018:

Al cierre del 30 de diciembre Deterioro de cartera al 31 de diciembre de 2018.

de 2018

Al cierre del 31 de diciembre"

Deterioro de cartera al 31 de diciembre de 2018. incluida la

de 2018:

cartera liquidada del periodo 2018

b. Reconocimiento del deterioro:

Medición Inicial tributarios

Cartera/Cuenta

Cobrar

no

Reconocimiento al Valor de la Transacción

Medición Posterior



Medición Inicial (-) Deterioro

Se reconocerá como deterioro de la cartera por ingresos no tributario de la vigencia anterior (al cierre de cada trimestre) el saldo actualizado de la cartera en la misma fecha de corte del trimestre, el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros de la misma, utilizando como factor de descuento la tasa de los Títulos de deuda pública (TES) con plazos similares a la fecha de registro. "tasa a cero cupones a término pesos mensuales".

Calle 50 Nº 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

c. Aplicación del Deterioro

El proceso de deterioro se debe aplicar a la cartera, ingresos no tributarios y/o valor de las obligaciones no tributarias catalogadas en el sistema SIIGO.

El proceso de deterioro de cartera se debe aplicar a los siguientes conceptos los cuales componen la cartera reconocida en los estados financieros, deudores ingresos no tributarios.

| | | - |
|----------|--|---|
| 1401 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | |
| 140103 | INTERESES | |
| 14010301 | INTERESES CORRIENTES | |
| 14010302 | INTERESES MORATORIOS | |
| 140190 | OTROS DEUDORES POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS | |
| 1413 | TRANSFERENCIAS POR COBRAR | |
| 141314 | OTRAS TRANFERENCIAS . | |
| 1424 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACCION | |
| 142401 | ENCARGOS FIDUCIARIOS | |
| 142402 | EN ADMINISTRACIÓN | |
| 1425 | DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA | |
| 142503 | DEPOSITOS JUDICIALES | |
| 1470 | OTROS DEUDORES | |
| 147090 | OTROS DEUDORES | |
| | The state of the s | |

d. Periodos y Porcentajes de Recuperación Estimada de las Cuentas por Cobrar/Deudores ingresos no tributarios

Se ha determinado los porcentajes de recuperación de cartera estimada de acuerdo al comportamiento histórico de la entidad y a las políticas de recaudo estimadas para el Instituto de la siguiente manera:







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Periodo de recuperación



últimos tres (3) Años

La entidad estimo la recuperación de la cartera de 3 años por concepto de deudores ingresos no tributarios de las vigencias posteriores al 2015, dado que para el rango de las vigencias citadas se encuentran las acciones de cobro correspondientes que permite a la entidad la recuperación eficiente de la misma, con los actos administrativos generados.

Por lo anterior el valor de cartera de los deudores ingresos no tributario de los años 2015 y anteriores se deteriorará al 100% por pérdida de fuerza ejecutoria.

Porcentaje de recuperación:



Se ha determinado los porcentajes de recuperación de la cartera en un 100% de los siguientes deudores:

| | | West a Com- | 1967-197 | | | 200.00 | | erosados esta (A |
|----------|--|------------------------------------|-----------------------|-----------|-------------|----------------------|-------------|----------------------------|
| HTE M | NO. CUENTA CONTAB LE [†] | NOMBRE CUENTA* | NG MBRE TERCERO | TE | ID RCERO | CONTRAPRESTA CIÓN | VALOR* 96 | ESPER A FCUPE RAR |
| 1 | 142402 | ENCARGOS FIDUCIARIOS | | | | SI | 484.376.677 | 100% |
| 4 | 1401030 | INTERESES MORATORIOS | OCTAVIO LONDOÑO | 10 | 07362 | SI | 1.822.043 | 100% |
| .7 | 1401030 | INTERESES MORATORIOS | MORENO LUIS ALBERTO | 10 | 09413 | sı . | 1.822.043 | 100% |
| 8 | 1401030 | INTERESES MORATORIOS | CASTAÑEDA TORO DIDIER | 10 | 10150 | SI | . 18.990 | 100% |
| 15 | 1401030 | INTERESES MORATORIOS . | GIRALDO SANCHEZ MARIA | 24 1 | 193562 | SI | 3.644.086 | 100% |
| 19 | 1401030 | INTERESES MORATORIOS | JHON ALEXANDER ZAPATA | 11 .82 | | SI . | 1.822.043 | 100% |
| 25 | 1401900 | OTROS DEUDORES POR . INGRESOS NO : | OCTAVIO LONDOÑO | 10 | 007362 | SI | 966.439 | 100% |
| 28 | 1401900 | OTROS DEUDORES POR INGRESOS NO | MORENO LUIS ALBERTO | 10 5 | 009413 | SI | 966.439 | 100% |
| 29 | 1401900 | OTROS DEUDORES POR, INGRESOS NO | CASTAÑEDA TORO DIDIER | 8 | , | SI | 765.856 | 100% |
| | | | | 10 00 | | 7.4 | | |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

1.590.223.263

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| 1 535 | Article | | | GIRALDO SANCHEZ MARIA | 2493562 | SI , | 100 | | | 100% |
|-------|---------|-----------------------------------|---|---|---------------|------|-----|---------------|-----|-----------------------|
| 36 | 1401900 | OTROS DEUDORES POR INGRESOS NO | | ESTRELLA | 1 | • | ٠, | 1.932.878 | | |
| 42 | 1401900 | OTROS DEUDORES POR | | SOCIEDAD SANTA COLOMA | 8914091 | SI | 340 | | | 0% |
| 43 | 1401900 | INGRESOS.NO | | PELAEZ | 72 | | | 2.202.270 | • | (45 <u>0000000000</u> |
| 45 | 1401900 | OTROS DEUDORES POR | | JHON ALEXANDER*ZAPATA | 1116441 | SI | | 2 | | 100% |
| 43 | 0 | INGRESOS NO | | | 828 | | 7 | 966.439 | | 2.5 |
| 46 | 1401900 | OTROS DEUDORES POR | | COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES | 8001450 | SI | | | | 0% |
| 1 1 | 0 | INGRESOS NO | • | LTA ' | 621 | | | 321.066 | | |
| 47 | 1401900 | OTROS DEUDORES POR | | NIDIA VALENCIA DE PINEDA Y CIA | 8914119 | SI | | 0.450.033 | | 0% |
| | 0 | INGRESOS NO | | 1 | 659 | 2.0 | | 8.159.032 | | 100% |
| 50 | 1413140 | OTRAS TRANFERENCIAS | | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS | | SI • | | 404.167.148 | | 10070 |
| | 0 | | | TRANS 2017 | 0000003 | SI | | 404.107.148 | * | 100% |
| 51 | 1413140 | OTRAS TRANFERENCIAS | | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS | 8000993 10 | 31 | | 130.872.339 | | |
| | 0 | | | TRANS 2014 | 8000993 | SI | | 200,0,2,0 | | 100% |
| 52 | 1413140 | OTRAS TRANFERENCIAS | | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS TRANS 2015 | 10 | 31 | | 33.162.097 | | |
| | 0 | OTROC DELIDORES | | MUNICIPIÓ DE DOSQUEBRADAS | 8000993 | SI | | 7. 1. 1. | - 1 | 100% |
| 59 | 1470900 | OTROS DEUDORES | | MONICIFIO DE DOSQUEDITADAS | 10 | - | | 331.231,261 | | |
| | 1470900 | OTROS DEUDORES . | | C X COBRAR CONTRATISTA | 2*1 | | | | | 100% |
| | 1470900 | OTROS DEODORES | | | | E . | | 11.730.636 | | 0.012.00 |
| 62 | 1470900 | OTROS DEUDORES | | SERVICIO NACIONAL DE | 8999990 | SI | 1 | | | 100% |
| 02, | 0 | • | | APRENDIZA | 34 | | | 16.123.525 | | 1000/ |
| 63 | 1470900 | OTROS DEUDORES | | CONSORCIO GESTION URBANA | 9000164 | SI | | : 453 440 056 | | 100% |
| | 0 | | | 1 m | 62 | | | 153.149.956 | | |
| | | | | 2 | The 12 | . 36 | | | | |

Procedimiento: Es obligación de la gestión de cartera, realizar una vez al año (en el último trimestre del año o en el mes de diciembre) los estudios y análisis de las estrategias, programas, comportamiento y condiciones en la generación de recursos concepto de deudores ingresos no tributarios, que permita determinar la evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos o del desmejoramiento de las condiciones crediticia que determine el cumplimiento o incumplimiento de la recuperación de cartera, información que proporciona datos confiables de la recuperación de cartera, la cual debe ser presentada al Comité Técnico de sostenibilidad contable para evaluar el recaudo vigente y aprobar nuevamente los periodos y porcentajes de recuperación de la cartera.

e. Factor de descuento del cálculo de Deterioro de la Cartera/Deudores Ingresos No Tributarios







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

En el sistema de SIIGÓ, se debe configurar y parametrizar el Factor de Descuento que requiere la fórmula de deterioro para calcular el, Valor Presente del Flujo de Efectivo Futuro derivado de la recuperación estimada de la cartera Para lo cual se requiere que dicho criterio "factor de descuento" quede modificable dentro del módulo, lo que le permitirá a la entidad modificar los cambios necesarios previamente aprobados por el Comité Técnico de sostenibilidad Contable.

Conforme a lo definido en el Nuevo Marco para Entidades de Gobierno, se debe tomar como <u>Factor de Descuento</u> las tasas de interés de los Títulos de Tesorería

"TES" con plazos similares. BANCO DE LA REPUBLICA: http://www.banrep.gov.co/es/tesTasa cero cupón pesos mensuales

| Tasas Cero | Cupón a térmi | no* | | | | L. Cont. | | _ | _ | | |
|------------|---------------|-----------------|-------------|-------|-------|----------|----|---|---|-----------------------|---|
| Fecha | 1 año | 5 años | 10 años | | | | 12 | | 9 | | |
| 28/12/201 | 7 4,64% | 5,96% | • 6,77% | | | 101 | | | | | |
| 31/01/201 | 8 4,78% | 5,89% | 6,70% | 1, 15 | on on | | | | | | |
| 28/02/201 | 8 - 4,75% | 6,00% | 6,90% | | | | | * | | | _ |
| 28/03/201 | | 5,89% | 6,83% | | | | | | | | - |
| F | MEC con cálci | ulos Banco de l | a República | | × . | | | | | delo de Nelson & Sieg | - |

f. Proceso para el cálculo de deterioro

Con cada uno de los elementos señalados en los puntos "a-b-c-d-e", definidos por la entidad se realizará el **proceso de deterioro**, **así**:

Calculo del deterioro
$$\Rightarrow$$
 $VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$

VA= Valor presente

VF= Valor Futuro (monto de cartera que se estima recuperar)

i= Factor de Descuento (tasa de interés de los TES)

n= Plazo (en años)

Deterioro = Valor en Libros (-)Valor Presente del Flujo de Efectivo







PROCESO: VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

g. Requerimientos permanentes para la Herramienta Tecnológica para el Cálculo del Deterioro

La herramienta tecnológica SIIGO, que actualmente soporte los módulos y componentes utilizados en el IDM área de Contabilidad, debe permitirle a la entidad la administración general de dicha información, que le otorgue al área disponer del registro de datos e información requerida para toda la ejecución del proceso de cálculo y aplicación del Deterioro.

Baja de Cartera: Deudores Ingresos no Tributarios

Se dará de baja las cuentas por cobrar con irrecuperabilidad y prescripción de los derechos de cobro, la Dirección administrativa y Financiera y/o asesor Jurídico del Instituto reportará al cierre de cada periodo el informe detallado de la cartera prescrita y a la cual se le haya realizado el debido proceso.

8.7 POLÍTICA DE GESTIÓN CPERACIONES DIARIAS

- a. No se podrán reconocer provisiones de cartera cuya medición se base en porcentajes determinados en normas tributarias ni en porcentajes establecidos internamente.
- b. El deterioro de valor de las cuentas por cobrar no será calculado solo en las dependencias relacionadas, sino también por un Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en aplicación de la debida segregación de funciones.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

c. Las pérdidas de valor de la cartera se basarán en evidencias tales como el vencimiento de los términos normales de los deudores, el incumplimiento en los pagos, la gestión de cobro previo, y otras situaciones propias del mercado.

- d. Cuando exista evidencia de deterioro de valor de la cartera (tales como incumplimientos en varios periodos acumulados que evitan el recaudo después de los términos normales de la cuenta por cobrar), la cartera en mora deberá ser sometida a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- e. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable determinara los valores que deben darse de baja según su capacidad de decisión, dada su incobrabilidad, los que deben provisionarse totalmente debido a la existencia de litigios judiciales y similares con el deudor.
- f. La tasa de interés para efecto de calcular el deterioro de valor de la cartera será la tasa de mercado similar y para los impuestos la tasa de los TES con plazos similares.
- g. El deterioro de valor se calculará como la diferencia entre el importe del valor de la transacción de las cuentas por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, según las metas de recaudo establecidas en la subdirección administrativa y Financiera apoyados por el Comité de Sostenibilidad contable.
- h. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

8.8 REVELACIONES

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
- b) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
- c) El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continue reconociendo.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

9. INVERSIONES EN SOCIEDADES

9.1 OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable de los diferentes tipos de inversiones y/o participaciones en empresas públicas societarias que tenga el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, además definir los lineamientos iniciales que debe tener en cuenta la administración para reconocer y clasificar dichas inversiones

9.2 ALCANCE

Los criterios señalados en esta norma deben ser aplicados a:

- Inversiones en Controladas: Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones en entidades públicas societarias, que le otorquen control sobre la entidad receptora de la inversión.
- Inversiones en Asociadas: Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en entidades públicas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa.
- Acuerdos Conjuntos: Un acuerdo conjunto es un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o un negocio conjunto, en el cual dos o más partes mantienen control conjunto de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD: DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

La clasificación de un acuerdo conjunto como una operación conjunta o un negocio conjunto dependerá de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

9.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para reconocer su participación al momento de realizar una inversión deberá tener en cuenta los criterios de control, influencia significativa y control conjunto, los cuales permiten establecer con claridad a qué clase de inversión en empresa pública societaria correspondería.

En la medición inicia, todas las inversiones en empresas públicas societarias se medirán al costo.

Para la medición posterior, todas las inversiones en empresas públicas societarias se medirán por el método de participación patrimonial

9.4 POLÍTICA DE GESTIÓN

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas debe analizar estas inversiones y establecer y soportar acorde con el juicio profesional, el control que se ejerce sobre empresas privadas, empresas industriales y comerciales del Estado societarias, sociedades de economía mixta y sociedades públicas.

- 1. El IDM debe evaluar a detalle los siguientes documentos;
 - a. Escritura Pública de la Empresa Pública Societaria.
 - b. Cámara de comercio de las Empresas Públicas Societarias







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

- c. Certificación accionaria de parte de la empresa pública societaria para el IDM.
- d. Estados Financieros a la fecha de corte y/o última fecha de reportes de la empresa pública societaria.
- e. Acto administrativo del IDM para la creación, autorización "según sea el caso" (convenio, circular) para realizar la inversión.
- Con los documentos relacionados en el punto anterior, la entidad cuenta con información suficiente para la:
- a. Determinación de control:

La entidad tiene facultad de dirigir las políticas financieras y operativas en la empresa pública societaria receptora de la inversión.

- La entidad tiene el poder de influir en la decisión de la distribución de las utilidades o excedentes al final de cada vigencia.
- La actividad de la empresa pública societaria contribuye y apoya a la entidad en cuanto al logro de sus objetivos.
- La entidad tiene poder de decisión sobre los nombramientos o destituciones
 de los funcionarios de la empresa pública societaria

Beneficios que permiten establecer control:

 La entidad recibe directamente de la empresa pública societaria dividendos, excedentes o utilidades.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

• La entidad puede recibir transferencia de activos de la empresa pública societaria.

 La entidad puede establecer ahorro de costos dados por la inversión en la empresa pública societaria.

Riesgos asociados con la inversión

- Los riesgos asociados a la empresa pública societaria pueden llegar afectar
 la situación financiera de la entidad.
- La entidad podría tener obligación futura de asumir las deudas de la empresa pública societaria.
- La entidad en algún momento tendría la obligación de garantizar la prestación de servicios de la empresa pública societaria.
- b. Determinación de influencia significativa

La entidad tiene facultad de intervenir en las políticas financieras y operativas en la empresa pública societaria.

- La entidad tiene representación en la Junta Directiva u órgano equivalente en la empresa pública societaria.
- La entidad puede participar en los procesos de fijación de políticas de la empresa pública asociada.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

• La entidad realiza o podría realizar transacciones relevantes o importantes con la empresa pública societaria.

- La entidad realiza o puede llegar a realizar intercambio de personal Directivo con la empresa pública societaria.
- La entidad suministra o podrá suministrar información primordial para la realización de las actividades que tiene a cargo la empresa pública societaria.

Posee directa o indirectamente participación igual o superior al 20 % del poder de voto en la asociada

- El ejercicio del poder de voto no tiene restricciones legales o contractuales.
- Los derechos de voto no tienen restricciones legales o contractuales.
- Se evidencia influencia significativa, teniendo participación menor del 20% del poder de voto.
- c. Determinación de acuerdo conjunto
- Se realiza una operación conjunta haciendo uso del activo y otros recursos de las entidades sin establecer una nueva Entidad.
- Existe una nueva Entidad donde se controla los activos de un negocio conjunto. Para realizar correctamente la clasificación relacionada, debe ser diligenciado por el personal a cargo de adquirir la inversión, el formato llamado lista de chequeo Clasificación de Inversiones anexo al presente manual.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

2. Método de Participación Patrimonial que se aplicara a la medición posterior de la inversión.

Aplicación del método:" La obligación de aplicar el método de participación patrimonial nace en el IDM con vínculo y/o inversión en la entidad pública y que en razón de que es un procedimiento contable, que debe ser tenido en cuenta como mínimo al cierre del ejercicio de la entidad asociada, El método de participación patrimonial consiste en ajustar permanentemente el valor de las inversiones hechas por el IDM en entidades públicas, tan pronto como acontecen cambios en el patrimonio de esta.

Base de Cálculo: La base del cálculo es el patrimonio de la entidad pública societaria. Se actualizan por el método de participación patrimonial, teniendo en cuenta la información reportada sobre la composición patrimonial y el registro se realiza en forma anual, con base en la información certificada por cada ente público en donde el IDM tiene la inversión. Si al momento de realizar la actualización no se cuenta con la información definitiva de las Empresas por las diferencias en las fechas de presentación de la información, la actualización se realizará con base en la información preliminar de la fecha más cercana al cierre contable.

Esquema para el cálculo del método de participación patrimonial

El IDM establece en un formato de Excel el cálculo para la medición posterior de sus inversiones en asociadas, el cual se relaciona a continuación y hace parte integral de los soportes anexos al presente Manual. Se deja como ejemplo en las siguientes tablas.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD: DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS PÚBLICOS INFORMACION CONTABLE PUBLICA

| 3 | PATRIMONIO | Selection to the second | 1,0% | Carlotte Car | |
|-------|--|-------------------------|-----------|--|-----------|
| | | 47,9.684.143 | | 4.796.841 | |
| 3.1 | CAPITAL SOCIAL | | 1,0% | | |
| | and the second of the second o | 427.300.000 | | 4.273.000 | 4.996.489 |
| 3.3 | RESERVAS | 7 1 | 1,0% | | |
| | ; | 38.989.728 | 100 Table | 389.897 | |
| 3.4 | REVALORIZACIÓN DEL | | 1,0% | 1 | |
| 53 () | PATRIMONIO | 13.394.415 | | 133.944 | * |
| 3.6 | RESULTADO DEL | | 1,0% | | |
| | EJERCICIO | . 0 | | 0 | |
| | | OLÓN DATDIMONI | AT | e · | ceconin , |
| | METODO DE PARTICIPA DIC 2017 | CION PATRIMONIA | AL AL 31 | 4.796.841 | į . |
| | DIO 2011 | | 100 | | , a |

E.S.P. PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA S.A. INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA CGN 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

| CODIG O | NOMBRE | SALDO FIN CORRIE | | %PART | PART PATRIN | TODO BE NGIPACIÓN MONIAL AL 31 NG 2017 | S/ | LDO FCP () ACTUAL |
|------------|--|---------------------|-----------------|-------|----------------|---|-----|----------------------|
| | | | | | | | | |
| 3.2 | PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS | \$ | 8.859.170.000 | 0,5% | \$ | 44.295.850 | | |
| 3.2.03 | APORTES SOCIALES | \$ | 8.367.000.000 | 0,5% | \$ | 41.835.000 | \$ | 50.000.000 |
| 3.2.15 | RESERVAS . | \$ | 312.472.000 | 0,5% | \$ | 1.562.360 | • 1 | 5. |
| • | RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ | 227.603.000 | 0,5% | \$ | 1.138.015 | | |
| 3.2.25 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ | (2.698.213.000) | 0,5% | \$ (13.491. | .065) | | |
| 3.2.68 | IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN | \$ | 2.650.308.000 | 0,5% | \$ | 13.251.540 | | |
| | METODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL | 9 | | | | | | |
| | | | | | \$ 44,295 | .850 | | ā. |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

9.5 DETERIORO

Se verifica si existe indicios de deterioro, en el mes de diciembre de cada periodo. Las inversiones en empresas públicas societarias serán objeto de estimaciones de deterioro siguiendo los criterios establecidos en el formato llamada lista de chequeo deterioro de las inversiones, anexo al presente manual.

9.6 REVELACIONES

Las revelaciones se realizarán por cada clase de inversión en empresa pública societaria siguiendo los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos.

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.1 OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable de Propiedades, Planta y Equipo de forma que los usuarios de los Estados Financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la Organización tiene en dicho rubro, así como los cambios que se hayan experimentado durante el respectivo período contable.

10.2 ALCANCE







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Los criterios aquí señalados deben ser aplicados en la contabilización de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo.

Esta política aplicara la medición delos bienes tangibles que posee La entidad para uso en la ejecución de la actividad operativa de la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Por ello se tiene como alcance todos los bienes muebles e inmuebles que La entidad posea para sus uso o explotación para beneficio de la gestión de la administración.

10.3 RECONOCIMIENTO

- Se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo:
- a) Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
- c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

d) También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

- e) Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.
 - Además, estos elementos deben cumplir con:
 - a. Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, por lo tanto, sólo se podrán reconocer en esta categoría aquellos bienes tangibles que la entidad controle en periodos superiores a un año.
 - b. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad. Respecto a la medición fiable, los elementos de Propiedades, Planta y Equipo no se presentarán como "totalmente depreciados" si aún continúan siendo usados por la entidad.

En ese sentido, se revisará la vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo de manera anual y se ampliará o reducirá de acuerdo con la realidad económica del bien usado.

No podrán reconocerse bienes como gastos y luego controlarlos por valor de un peso ni por otros valores insignificantes.

Tipos de elementos de Propiedades, Planta y Equipo reconocidos en la entidad







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Las Propiedades Planta y Equipo de la Entidad se reconocerán así:

- 1. Como parte de un activo individualmente considerado: es decir, cuando el respectivo elemento tiene su propia hoja de vida en el sistema o base de datos, con el objeto de revisar su vida útil de manera anual y no permitir que aparezca como totalmente depreciado cuando se continúa usando. En este tipo se incluyen y aquellos que solo pueden ser usados en relación con un activo en particular.
- 2. Grupos de activos homogéneos: es decir, aquellos que no se controlarán de manera individual, sino que se les hará un conteo periódico con el fin de dar de baja en cuenta las pérdidas o inexistencias. En este tipo se incluirán aquellos activos que no tienen una hoja de vida individual, y su vida útil aplicable será la del grupo al que pertenecer. En este tipo de elementos se incluyen repuestos y herramientas cuyas cantidades es difícil controlar individualmente, elementos como sillas de características similares, grupos de portátiles y otros bienes que individualmente no son significativos, pero que en grupo conforman elementos de uso cotidiano en la entidad.
- 3. Elementos consumibles: Los elementos que duren menos de seis meses y aquellos que tienen una duración similar, pero que puedan considerarse parte de los suministros, tales como repuestos de pequeñas cuantías, papelería (como grapadoras de papel), se reconocerán como gastos en el momento en que se adquieren. Estos elementos también podrán reconocerse como inventarios consumibles cuando la entidad así lo decida, por ejemplo, por adquirir altas cantidades que se consumirán durante varios periodos. En tal caso, se reconocerán el rubro "Suministros de producción" o en el rubro "Piezas de repuesto consumibles en el corto plazo", en la categoría "Inventarios".







PROCESO:

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

VERSIÓN: 2

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> Prohibición de usar un monto genérico para efectos de reconocimiento

No se considerará un monto como criterio para reconocer un como gasto, sino la importancia de su control en la entidad o la inversión anual en el activo. (Por ejemplo, una silla puede tener un valor individual inferior a 1/2 SMLMV, sin que ello signifique que deba reconocerse como un gasto, pues la entidad puede requerir su control individual o como parte de un grupo homogéneo de activos, según se explica en el POLÍTICA DE GESTIÓN de Propiedades, Planta y Equipo).

10.4 Mantenimientos y cambios de partes

Mantenimientos

Los mantenimientos regulares de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como gastos del periodo sin considerar el monto o la cuantía. Las erogaciones por mantenimientos correctivos o preventivos, se reconocerán como gastos, incluyendo pequeños componentes que se cambien como podría ser el cambio de elementos que no se controlen de manera individual.

· Sustitución de partes

Los cambios de partes del activo, las remodelaciones y otras inversiones que se hagan sobre un activo no se considerarán como mejoras ni adiciones, sino que se reconocerán como componentes separados.

Los componentes no se depreciarán por la vida útil remanente del activo, sino por







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

el periodo esperado de uso, es decir, durante el periodo estimado de uso o según la regularidad con la que normalmente se realicen tales sustituciones o remodelaciones.

Cuando se cambie un componente de un activo, se dará de baja el valor en libros de la parte sustituida y el nuevo componente se depreciará de manera separada.

10.5 MEDICIÓN

La medición inicial de las Propiedades, Planta y Equipo será al costo.

COSTO: incluye el precio de adquisición más todos los gastos necesarios para ponerlo en uso y que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

La medición posterior de las Propiedades, Planta y Equipo será al costo menos las depreciaciones acumuladas, menos las pérdidas por deterioro de valor si las hubiere.

10.6 DEPRECIACIÓN

La entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil, en relación a su utilización la cual estará definida en relación a su uso y desgaste.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Por ello se define la vida útil y se deprecia en partes iguales bajo el método de línea recta.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es inmediatamente cuando sea adquirido, aunque no estén siendo usados.

Los componentes de un activo que sean sustituidos se depreciarán por separado sin darles el tratamiento de adiciones o mejoras.

10.7 VIDA ÚTIL

El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad, para la entidad se define una vida útil de acuerdo a la característica de cada activo.

Para determinar la vida útil de un activo, la entidad deberá considerar todos los factores siguientes:

- a. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b. El desgaste físico esperado. Que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c. La obsolescencia técnica o comercial. Procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo. Tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

10.8 POLÍTICA DE GESTIÓN

La siguiente política de gestión será aplicada en las operaciones diarias contables del IDM a partir del 01 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta que el IDM cuenta con una propiedad planta y equipo reflejada en terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, muebles enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, estas por política general se definió que serán revisadas y valoradas de manera anual en el mes de diciembre, validando el estado de los activos.

Determinación de las vidas útiles: fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados. Si estos presentan desgáte o perdida serán deteriorados frente al Patrimonio al cierre del periodo por el valor en libros de dicho artículo.

Propiedad Planta Y Equipo

Teniendo en cuenta que El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas cuenta con una propiedad planta y equipo reflejada en equipo de construcción, muebles enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, por política general se definió que serán revisadas y valoradas de manera anual en el mes de septiembre, validando el estado de los activos.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Se definió para los siguientes grupos de cuentas de la PPYE las siguientes estimaciones:

| | VIDAS ÚTILES DEFINIDAS |
|--|---|
| GRUPO DE BIENES | VIDAS UTILES DEL HADAS |
| Equipo De Construcción | 20 años |
| Muebles Enseres | 15 años |
| Equipos De Comunicación | 05 años |
| Equipos De Computación | 08 años |
| Impresoras Alto trafico | . 08 años |
| Equipo y máquina de oficina | 15 años |
| Impresora Medio Tráfico | 08 años |
| | Esta será re expresada de acuerdo a las nuevas |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | estimaciones de las vidas útiles dadas por la |
| (CR) | administración vigente, la depreciación de la PPYE |
| | será realizada sobre la nueva estimación de los |
| The control of the co | valores de la PPYE. |
| | Se define como política general de la entidad, la |
| | revisión De los activos de la PPYE de la entidad al |
| DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (| finalizar cada periodo fiscal de forma anual, para |
| | determinar el estado de los bienes muebles e |
| | inmuebles que cuenta la entidad para validar su |
| | utilización en la operación de la entidad. |
| The second secon | and the terms of the second |

Estas vidas útiles fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados.

Si estos presentan desgate o perdida serán deteriorados frente al Patrimonio al cierre del periodo por el valor en libros de dicho artículo.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Para determinar la vida Útil de los bienes revisar la lista de chequeo anexa.

 Bienes de Consumo y/o controlados: Para el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas serán registrados los bienes con clase "G" Gastos los activos con valor menor o igual a medio "0,5" Salario Mínimo Legal Vigente.

- Operaciones Diarias Periodo Contable
- Reconocimiento inicial al costo (precio equivalente en efectivo a la fecha de reconocimiento)

Componentes del costo:

- Precio de adquisición, honorarios legales, aranceles de importación, impuestos no recuperables, descuentos comerciales y rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo.
- Estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

Provisión por desmantelamiento: mayor valor del costo del bien en la medición inicial, se deprecia con la misma vida útil del activo y se registra como una provisión en el pasivo, la cual se debe revisar al cierre de cada ejercicio contable llevándola a valor presente.

- b. Clasificación del activo: clasificar el activo como propiedad de inversión, activos productivos, activos administrativos y activos mantenidos para la venta.
- vida útil: Determinar la vida útil considerando. a. La utilización prevista del activo. b. El desgaste físico esperado. c. La obsolescencia técnica o







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

comercial. d. Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

d. Valor residual: Determinar al momento de la compra el valor estimado de venta de acuerdo con las políticas de la entidad.

Si la compra corresponde a un terreno no se debe calcular el valor residual, por su condición, tiene valorizaciones o plusvalía.

 Determinar método de depreciación: La norma internacional admite el método de línea recta, método de depreciación decreciente y los métodos basados en usos.

Ver Lista de Chequeo Anexa para el Reconocimiento de los bienes muebles e inmuebles.

- Al Cierre De Cada Periodo
- a. Revisión costo de desmantelamiento: Se debe evaluar el monto a la terminación de cada vigencia, para mantener actualizado al valor presente.
- b. Verificación de factores como cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad (entorno legal, o de política gubernamental), cambios en el uso del activo, un desgaste significado inesperado, avances tecnológicos y cámbios en el precio del mercado, son indicios que existen cambio en la vida útil del activo, el valor residual, el método de depreciación y deterioro.







PROCESO:

VERSIÓN: 2 FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> c. Prueba de deterioro y medición del deterioro el valor en libros excede la estimación del valor del servicio recuperable (Mayor entre el precio de venta neto y valor en uso).

Al término de cada período contable, para el caso del **Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas**, será en el mes de septiembre la revisión de manera general de todos los activos que pueden presentar un indicio de deterioro.

Ver Check list Indicios de deterioro.

Extraordinariamente se evaluarán los activos cuando se presenten eventos que ocasionen indicios de deterioro y se calculará inmediatamente

Ver Check List de la materialidad

10.8.1 DEFINICIONES

a. VALOR RESIDUAL

El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Si la Dirección vigente del IDM considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

b. ESTIMACIONES CONTABLES

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable en el mes de diciembre, y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

10.9 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Se define como política general de la entidad la revisión de los activos de la propiedad, planta y equipo al finalizar cada periodo, para determinar el estado de los bienes muebles e inmuebles que cuenta la entidad para validar su utilización en la operación de la entidad.

Si estos presentan desgate o pérdida en su potencial de servicio serán deteriorados en la cuenta Deterioro de propiedad planta y equipo, al cierre del periodo por el valor en libros de dicho bien y la contrapartida.

La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta el valor de su servicio recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. Para lo cual deberá utilizar el formato llamado lista de chequeo "deterioro de los bienes" anexa al presente manual.

Revisar lista de chequeo anexa para deterioro de los activos.

10.10 MEDICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

10.11 BAJA EN CUENTAS

a) El importe en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se dará de baja en cuentas por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición o un potencial de servicio.

En el caso de siniestros de activos asegurados, se deben reconocer como gastos del periodo e iniciar el respectivo POLÍTICA DE GESTIÓN de reclamación ante las aseguradas con el objeto de reconocer como ingreso la cuenta por cobrar únicamente cuando se tenga certeza del valor aceptado por la entidad aseguradora.

- b) El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.
- c) El valor en libros de las partes (componentes) sustituidos (reemplazados) se dará de baja conforme antes de capitalizar el nuevo componente como un activo diferente.

10.12 REVELACIONES

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:







PROCESO: VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

- a) Los métodos de depreciación utilizados;
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan,







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);

- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- I) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

11. BIENES DE USO PÚBLICO

11.1 OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable de los bienes de uso público, y dar a conocer a los usuarios de la información Financieros los mismo disponibles para su uso y disfrute.

11.2 ALCANGE

Los criterios aquí señalados deben ser aplicados en la contabilización de los Bienes de Uso Público, los terrenos sobre los que se construyeron los bienes de uso público se reconocen por separado.

11.3 RECONOCIMIENTO

Son los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo

11.4 MEDICIÓN

La medición inicial de los Bienes de Uso Público será al costo.

La medición posterior de los Bienes de Uso Público será al costo menos las depreciaciones acumuladas, menos las pérdidas por deterioro de valor si las hubiere.

11.5 ESTIMACIONES CONTABLES

La depreciación de un Bien de Uso Público comenzará cuando esté disponible para su uso.

Los componentes de un activo que sean sustituidos se depreciarán por separado sin darles el tratamiento de adiciones o mejoras.

11.6 BAJA EN CUENTAS







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

a) Cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo.

- b) El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.
- c) Cuando un bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

11.7 REVELACIONES

- a) El método de depreciación utilizado;
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable;
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

e) El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;

f) El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

g) El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;

h) La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión;

 i) las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declara dos como bienes históricos y culturales, entre otras.

Al término de cada período contable, para el caso del **Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas**, será en el mes de septiembre la revisión de manera general de todos los activos que pueden presentar un indicio de deterioro.

Ver Check list Indicios de deterioro.

Extraordinariamente se evaluarán los activos cuando se presenten eventos que ocasionen indicios de deterioro y se calculará inmediatamente

Ver Check List de la materialidad.

12. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

12.1 OBJETIVO







. PROCESO:

VERSIÓN: 2 ... FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Prescribir el tratamiento contable de los bienes Históricos y Culturales, controlados por la entidad, y que sean reconocidos por la colectividad como parte de su memoria e identidad.

12.2 ALCANCE

Los criterios aquí señalados deben ser aplicados en la contabilización de los Bienes Históricos y Culturales, que posean como principales las siguientes características:

- a) Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) Son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil.

12.3 RECONOCIMIENTO

Los Bienes Históricos y Culturales son activos tangibles, que tengan atributos como:







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

a) Valores colectivos

b) Históricos

c) Estéticos y simbólicos

Además, para que estos bienes puedan ser reconocidos como Históricos y Culturales debe existir un acto administrativo por parte de El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas que lo declare como tal, y que dicho activo pueda ser medido fiablemente.

Deben ser reconocidos de manera individual, a no ser que sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros bienes Históricos y Culturales de características similares, las restauraciones del bien son mayor valor del mismo y serán reconocidas en el resultado del periodo en el que se practiquen.

12.4 MEDICIÓN

La medición inicial de los Bienes Históricos y Culturales será al costo.

La medición posterior de los Bienes Históricos y Culturales; si este bien fuere restaurado esta será objeto de Depreciación.

12.5 DEPRECIACIÓN

La depreciación de la restauración se debe iniciar cuando esta haya terminado, se le asignara vida útil a la misma se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. la vida útil y el método de depreciación deben ser revisados como mínimo, cada periodo contable.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

12.6 BAJA EN CUENTAS

- a) Cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo.
- b) Cuando un bien de Histórico y Cultural sea objeto de restauración la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien.

12.7 REVELACIONES

- a) Los métodos de depreciación utilizado para la restauración.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- c) El valor en libros, la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración.
- g) Los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- h) Información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Al término de cada período contable, para el caso del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, será en el mes de septiembre la revisión de manera general de todos los activos que pueden presentar un indicio de deterioro.

Ver Check list Indicios de deterioro.

Extraordinariamente se evaluarán los activos cuando se presenten eventos que ocasionen indicios de deterioro y se calculará inmediatamente

Ver Check List de la materialidad.

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

13.1 OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable de los Propiedades de Inversión, principalmente los activos que generan rentas en condiciones de merado, plusvalía o ambas.

13.2 ALCANCE

Esta política se aplicará al contabilizar las Propiedades de Inversión, excepto Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

13.3 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas reconocerá como adiciones y mejoras las siguientes:

- Las que permitan aumentar la vida útil del activo
- Ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa,
- Mejorar la calidad de los servicios

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo

13.4 MEDICIÓN

La medición inicial de las Propiedades de Inversión será al costo.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

La medición posterior, de las propiedades de inversión será por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

13.5 BAJA EN CUENTAS

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad de inversión queda permanentemente retirada del uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

13.6 REVELACIONES

- Métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- Las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación;







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

Al término de cada período contable, para el caso del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, será en el mes de septiembre la revisión de manera general de todos los activos que pueden presentar un indicio de deterioro.

Ver Check list Indicios de deterioro.

Extraordinariamente se evaluarán los activos cuando se presenten eventos que ocasionen indicios de deterioro y se calculará inmediatamente

· Ver Check List de la materialidad.

14. INTANGIBLES

14.1 OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles, y especificar cómo determinar su importe en libros.

14.2 ALCANCE

Esta política se aplicará al contabilizar los activos intangibles, excepto en los siguientes casos:







PROCESO: VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100 04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23:09-2016

 a) Derechos de uso surgidos de arrendamientos que se incluyan en el alcance de la política de arrendamientos (conforme a las Normas de RMRyP Capitulo I. numeral 16).

14.3 SEPARACIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES

Cuando la entidad adquiera elementos tangibles (como equipos de cómputo) que contengan elementos intangibles (como los programas informáticos) aplicará la Política de Propiedades, Planta y Equipo al reconocer el activo que posee sustancia física y separará el activo intangible en los siguientes casos:

- a. Cuando el elemento intangible ha sido facturado de manera separada.
- b. Cuando a criterio del usuario principal del equipo adquirido establezca que el elemento intangible tiene naturaleza o función diferente al elemento físico, es decir que el activo tangible y el intangible no constituyen una parte integral.

14.4 RECONOCIMIENTO

La entidad reconocerá activos intangibles si, se cumplen los criterios establecidos en esta política. Específicamente cuando exista:

- a. Identificabilidad
- b. Control
- c. Capacidad para generar beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- d. Medición Fiable







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Reconocimiento de Intangibles formados

La entidad no reconocerá ningún activo intangible que se haya originado en una estimación o valoración, es decir, cuando no se haya realizado un desembolso efectivo.

No se reconocerá ninguna marca, good will (crédito mercantil), patentes, know how (saber hacer), ni ningún otro intangible creado internamente, las bases de datos o listas de contribuyentes, el conocimiento que posee el personal, las habilidades y competencias, y en general, cualquier intangible creado internamente, no será objeto de reconocimiento como activo intangible.

No se podrán diferir los costos incurridos por concepto de capacitación a los funcionarios, ni las erogaciones necesarias para el mantenimiento de propiedades, planta y equipo. Estos conceptos se reconocerán como gastos.

No obstante, tratándose de desarrollo interno de software (o la adquisición de licencias de software), la entidad podrá reconocer las erogaciones del caso como gastos o como un activo intangible según la fase a la que corresponda, los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos tangibles si la entidad puede demostrar:

- Su disponibilidad técnica para completar el activo intangible y que este quede disponible para uso.
- Su intención de completarlo o terminarlo para su uso
- Su capacidad para utilizar el activo intangible
- Su disponibilidad de recursos para completar el desarrollo del activo intangible y utilizarlo
- Su capacidad para medir de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo







PROCESO: VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio

· Reconocimiento de Intangibles adquiridos separadamente

La entidad podrá reconocer activos intangibles adquiridos de manera separada como por ejemplo la compra de una marca o de un derecho, siempre que se genere un recurso controlado y que exista Identificabilidad comercial.

Ejemplos de recursos controlados son aquellos que pueden ser utilizados únicamente por la entidad (el acceso a terceros está restringido), tales como licencias de uso de software, franquicias, derechos de chatarrización de vehículos, derechos de acceso a clubes sociales, marcas y patentes adquiridos a terceros, entre otros.

· Partidas que se excluyen de los activos intangibles

Dotaciones y suministros: No se reconocerán como activos diferidos los gastos de dotación y suministro a trabajadores, útiles y papelería, repuestos, insumos y entre otros. Los bienes con apariencia física o tangible, deben ser tratados en su correspondiente clasificación como gastos, como inventarios de consumo o como Propiedades, Planta y Equipo según corresponda con las respectivas políticas, pero no se reconocerán como activos diferidos.

Papelería: La papelería se reconocerá como inventarios solamente en el caso en el que una compra de estos elementos se realice con la intención de ser consumida en varios periodos. En ese caso, la papelería no se reconocerá como







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

gasto, pero tampoco se reconocerá como diferidos ni se podrá amortizar, sino que se estimará el inventario consumido en el respectivo y se reconocerá como gasto y como menor valor del inventario.

Ningún elemento con apariencia física se reconocerá como intangible ni como diferido.

Mantenimientos: Los mantenimientos de Propiedades, Planta y Equipo, vehículos, edificaciones u otros elementos que no cumplan con los criterios establecidos en la política de Propiedades, Planta y Equipo, ni con los criterios anteriormente mencionados, se reconocerán directamente como gastos del período en que se incurran, sin diferirlos.

Tratándose de gastos periódicos por concepto de mantenimientos regulares se deberán reconocer como gastos según la política de Propiedades, Planta y Equipo.

Si se trata de mantenimientos periódicos que se hacen de manera periódica como el mantenimiento de ascensores (overhaul), los cuales se realizan no de manera regular, sino cada determinado periodo, con periodicidad superior a un año, se podrán reconocer como gastos del periodo o como componentes separados de las Propiedades, Planta y Equipo (como una sustitución), tal y como lo indica la Política de Propiedades, Planta y Equipo, sobre dicha temática.

Cambios de partes de activos: Tampoco se reconocerán como diferidos los cambios de partes de activos, tales como los costos incurridos por el desmonte de muros de edificios ni elaboraciones de presupuestos de obra.

Cargos diferidos: No se diferirá ningún, con independencia del monto del mismo,







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

por lo cual no existirán partidas de cargos diferidos. Toda erogación causada se reconocerá como un gasto cuando se espere razonablemente que el receptor del pago o de su causación lo haya reconocido como un ingreso.

Estudios y presupuestos de obra, propuestas, estudios, proyectos: No se podrán diferir, sino que se reconocerán gastos, conceptos tales como estudios y propuestas de intervención arquitectónica, así se trate de estudios para activos que se encuentran en zonas declaradas patrimonio cultural, arquitectónico o de cualquier otra naturaleza.

No obstante, se podrán reconocer como cuentas por cobrar cuando se espere razonablemente que el receptor del pago o de su causación lo haya reconocido como un pasivo dado que no haya prestado a la entidad los servicios para los que se contrató o cuando no haya entregado los respectivos bienes que la entidad tenga pendiente por recibir.

Mejoras en propiedades ajenas: Las erogaciones por concepto de mejoras en propiedades ajenas, tales como obras civiles sobre terrenos arrendados o sobre inmuebles arrendados, se deberán contabilizar como Propiedades, Planta y Equipo (aunque el terreno o la infraestructura sobre las que se instalan no sea propia) y depreciar el valor de la construcción, de las instalaciones o de los elementos de infraestructura durante el término del contrato o durante sus prórrogas, como lo indica la Política de Propiedades, Planta y Equipo.

Cuando la renovación del contrato sea prácticamente segura y la entidad considere que el riesgo de no renovación es inmaterial, se deberá depreciar cualquier componente que se ubique sobre la propiedad ajena durante el término del contrato multiplicado por tres veces el mismo término inicialmente pactado.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

Sólo se reconocerán marcas adquiridas de manera separada (compradas) o cuando esta provenga de una combinación de negocios, de una fusión, escisión o fenómenos patrimoniales similares.

Montos importantes: No se reconocerán diferidos por el solo hecho del monto de una partida, pues esta se reconocerá como gasto o como activo dependiendo de las directrices establecidas en las respectivas políticas contables, tales como Propiedades, Planta y Equipo entre otras.

La regla general de esta política será reconocer como gastos las erogaciones que no cumplan la definición de activos.

Erogaciones periódicas: No se reconocen como activos diferidos las erogaciones que la entidad realiza de manera periódica tales como impuesto predial, publicidad cada determinado periodo, dotaciones entregadas a los trabajadores, ni ningún otro concepto que implique una erogación por cada determinado espacio de tiempo, estos conceptos se reconocerán como gastos del periodo en que se incurren, máxime si se entiende que el beneficiario de pago ha reconocido el valor percibido como un ingreso

14.5 MEDICIÓN

Medición Inicial: La entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.

Activos Intangibles Adquiridos: El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

a. El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto incluyendo los costos de financiación asociados a la adquisición de un activo intangible, mientras ese cumpla con los requisitos para calificarse como activo apto.

· 14.6 POLITICA DE GESTIÓN

El IDM se apoyará en la siguiente tabla para el correcto reconocimiento de los intangibles adquiridos, ya que estos son los que componen sus estados financieros:







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| Concepto | Valoración Base | Ajuste de Saldos | Amortización | Deterioro |
|---|---|---|--------------|---|
| Intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación | 1. Valor de Mercado en la fecha de adquisición, sino es factible, se usa la opción 2 2. Costo de Reposición en la fecha de adquisición, sino es factible, se usa la opción 3 3. Valor inicialmente Reconocido | Registrar la diferencia entre el Valor de Mercado o el Costo de Reposición y el Valor inicialmente reconocido en la cuenta de Impactos por Transición | • 14 | Evaluar indicios de deterioro de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 002 |
| Intangibles derivados de u n contrato de arrendamiento financiero | 1. Valor de Mercado o costo de Reposición en la fecha de inicio del contrato, más todos los desembolsos incurridos para dejar el activo en condiciones de uso | Registrar ajuste contra de la cuenta de Impactos por Transición | | |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| | Intangibles derivados de una | Valor de la inversión privada más los aportes relacionados, | Registrar ajuste contra la cuenta de | E ₁ | |
|----|---------------------------------|---|---|--|-------|
| | concesión | realizados por | Impactos por | 111111111111111111111111111111111111111 | E |
| | | la entidad concedente, | Transición | . (1) (1) (1) (1) (1) | . 3 |
| | | siempre que estén asociados al | | | • |
| | * | desarrollo del activo o con | | | ¥ |
| | 8 | adiciones y mejoras de este | | | |
| | | | • | A STATE OF THE STA | , |
| | • | i i | • | | • |
| | | | | | |
| | | | | The state of the s | |
| | Intangibles | Costo del bien, menos | Registrar la diferencia entre | | |
| | adquiridos en una | descuentos, rebajas e | la Valoración Base calculada | 111 11111111111111111111111111111111111 | |
| 1 | transacción con | impuestos recuperables | y el Valor del bien a | | |
| 20 | contraprestación | capitalizados | 31/12/2016 en | | 7 N . |
| | ± | | Impactos | | |
| | * : | | Transición | -up- | ω. |







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Activos Intangibles Generados Internamente: El Costo del Software creado internamente (o de otros activos creados internamente)". y de otros Proyectos generados Internamente.

El costo de un activo intangible generado internamente, como el software, comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la entidad.

No obstante, los costos incurridos en la fase de investigación se reconocerán como gastos.

Solo se podrán capitalizar los desembolsos los costos que se identifiquen en la fase de desarrollo.

Fase de investigación

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la fase de investigación, ni se diferirán gastos incurridos para la presentación de propuestas, diseños, ni similares.

Fase de desarrollo

Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

Costos de la fase de desarrollo de software o de cualquier otro proyecto interno se reconocerán como gastos.

Medición Posterior: La entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

14.7 VALOR RESIDUAL

La entidad supondrá que el valor residual de un activo intangible es <u>cero</u> a menos que:

- a. Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b. Que exista un mercado activo para el activo y pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

14.8 MÉTODO DE AMORTIZACIÓN

A efectos de esta Política, se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

El monto amortizable es el costo inicial, menos su valor residual y deterioro acumulado de valor. La amortización debe comenzar cuando el activo está disponible para ser usado y se debe amortizar por toda la vida útil estimada, incluso si el activo no se está utilizando o está ocioso.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

14.9 VIDAS ÚTILES

Si la entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Las vidas útiles económicas estimadas por categoría por el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas son las siguientes:

| | Categoría | Rango (Años) |
|------------|---------------------------------|--|
| | Software creado | 10 años |
| | internamente | |
| | Patentes, marcas registradas y | La que en su momento se defina |
| * | otros derechos con vida útil | |
| | definida (siempre que hayan | 1987 1 |
| | sido adquiridas) y licencias de | The state of the s |
| | uso de programas informáticos | |
| 34. 34. | adquiridos | The state of the s |
| 245 | Actualización de software | Si es actualización regular, se contabilizará |

Si es actualización regular, se contabilizará como gasto; si se trata de actualizaciones regulares, se contabilizará cada actualización como un componente separado del software "padre" y se depreciará, pero en ningún caso será superior a 5 años.

14.10 BAJA EN CUENTAS

La entidad dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo cuando:

a. En la disposición del elemento activo intangible o,







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> b. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

14.11 REVELACIONES

REVELACIONES CUALITATIVAS

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles finitas.

REVELACIONES CUANTITATIVAS

- El valor en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el valor acumulado de las pérdidas por deterioro), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - ✓ Las adiciones realizadas
 - ✓ Las disposiciones o ventas
 - Las adquisiciones
 - La amortización.
 - ✓ Las pérdidas por deterioro del valor.
 - ✓ Otros cambios.
- El valor reconocido de los activos intangibles dados en una transacción sin contraprestación







PROCESO: VERSIÓN: 2

5

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangibles individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo

14.12 DETERIORO

Para determinar si se ha deteriorado el valor de un activo intangible definido en la política como material, la entidad determinara para los activos intangibles generadores de efectivo cada mes de septiembre lo siguiente:

- Si existen evidencias de deterioro según lista de chequeo, la entidad estimara el valor recuperable.
- Explicará cuándo y cómo ha de proceder la entidad para revisar el valor en libros de sus activos, cómo ha de determinar el valor recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.
 - Valor Recuperable. Mayor entre valor de mercado menos los costos de venta y su valor de uso.
 - √ Valor en Uso. Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener del activo.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> utilizar el formato llamado Lista de chequeo del deterioro de los Bienes anexa al presente manual.

Además, la entidad diseño la siguiente guía para apoyarse en el reconocimiento del Deterioro activos.

| 8 | |
|-------------------------|---|
| Concepto | |
| Definición . 1 | |
| | |
| | |
| Alcance: | |
| Aplica para los | |
| activos | |
| materiales de: | |
| Deterioro * | |
| Deterioro | |
| Fuentes | |
| Externas | |
| qu | ٠ |
| e implican Deterioro | |
| Deterioro | - |
| | |
| | |
| | |
| Fuentes Internas | |
| ruentes internas | |

Activos Generadores de Efectivo

Son Activos gestionados para producir flujos de caja y rendimientos comerciales

que reflejen el riesgo que

Propiedades, planta y equipo, Propiedad de Inversión, Activos Intangibles, Activos biológicos medidos al costo, Inversiones

en Controladas, Asociadas o Negocios El deterioro es una pérdida en los beneficios económicos futuros del

a) Valor de Mercado del activo ha disminuido más de lo razonable

- b) Expectativas o cambios desfavorables fuertes en el entorno de la entidad
- c) Cambios en las tasas de interés o rendimiento de referencia que afectan a la baja la estimación del valor a) Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo
- b) Expectativas o cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros:
 Ociosidad, Discontinuación,
 Obsolescencia o

Reestructuración

- c) Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo
- d) Información interna que indica una expectativa o un menor rendimiento del bien

¿Cuándo se debe hacer la revisión de

Mínimo al final del periodo contable

Activos No Generadores de Efectivo

Son Activos que se gestionan con el fin de prestar un servicio o suministrar un bien, gratis o a precios de no mercado Propiedades, planta y equipo, activos intangibles, bienes de uso público, o activos biológicos medidos al costo

El deterioro es una pérdida en el potencial de servicio del activo

- a) Valor de Mercado del activo ha disminuido más de lo razonable
- b) Expectativas o cambios desfavorables fuertes en el entorno de la entidad
- b) Expectativas o cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros: Ociosidad,

Discontinuación o Reestructuración

- c) Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo
- d) Información interna que indica una expectativa o un menor rendimiento del bien
- e) Incremento desproporcionado o de los







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> ¿Cómo se debe hacer?

Evaluando si existen indicios de

deterioro,

Excepción: Activos intangibles con vida útil indefinida o que aún no estén disponibles para su uso se deberá comprobar anualmente si el activo se ha deteriorado con

independencia de que existan indicios de deterioro del valor

¿Qué hacer si hay indicios? Estimar el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado

Estimar el valor del servicio recuperable

del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado

| | The state of the s | |
|---------------------------------|--|--|
| Concepto | Activos Generadores de Efectivo Activos No Generadores de Efectivo | |
| Reconocimient o Deterioro | Si, Valor en Libros > Importe Si, Valor en Libros > Valor Recuperable Servicio Recuperable | |
| (Sí existe | Importe Recuperable: mayor Servicio Recuperable: mayor entre: entre: | |
| Indicios) | - Valor de mercado del activo menos - Valor de mercado del activo menos - los cotos de disposición (Sí es | |
| | los cotos de disposición (Sí es practicable) practicable) | |
| ر جزم جرسانورزروج | - Costo de Reposición | |
| Saldos Iniciales | Política de Deterioro. Definir por materialidad que activos serán objeto de evaluación de indicios de deterioro, para evaluar los factores cuantitativos y cualitativos, internos y | |
| | externos (indicios), que, de acuerdo a estos activos, deben ser fuente de análisis y evaluación. | |
| ¿Qué hacer si no hay | No hay obligación de realizar una estimación formal del valor recuperable o el valor del servicio recuperable. | |

15. CUENTAS POR PAGAR

15.1 POLÍTICA CONTABLE

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y entidades relacionadas que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza la entidad en la razón de su objeto social.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

15.2 ALCANCE

La política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar agrupan las cuentas por pagar a terceros y a entidades relacionadas.

Las cuentas por pagar se formalizan a través de facturas, boletas y otros comprobantes por pagar que son obligaciones por concepto de bienes o servicios adquiridos. También abarca el efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores y en caso de obligaciones con personas naturales, proveedores de servicios prestados en relación de independencia.

15.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las cuentas por pagar se sustentan en lo que prescribe las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de Gobierno bajo la Resolución 533 de 2015 en: Presentación de Estados Financieros "pasivos corrientes" Capitulo II. PASIVO numeral 3.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

15.4 DEFINICIONES

Costo amortizado de un pasivo financiero: es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Cuentas por pagar: Representan obligaciones que contrae la entidad derivada de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio. Estos pasivos financieros no derivados presentan pagos de tipos fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los señalados en el presente Manual de Políticas Contables como otros pasivos financieros.

15.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por pagar se reconocerán por el monto nominal de la transacción.

15.6 BAJA EN CUENTAS

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

15.7 REVELACION

En el Estado de Situación Financiera

La entidad informara en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros los importes en libros de las cuentas por pagar. La entidad debe revelar respecto a las cuentas por pagar las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:

- a) Los criterios que se aplican al determinar cuándo reconocer en el estado de situación financiera una cuenta por pagar comercial, así como cuando se dan de baja dichas cuentas por pagar.
- b) Las bases de medición aplicadas a las cuentas por pagar tanto en el reconocimiento inicial como en los períodos posteriores.

16. PROVISIONES

16.1 POLÍTICA CONTABLE

La entidad reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

a. La entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales;







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;

> c. Sea posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

16.2 ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos, y en él se incluyen las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, excepto: aquéllos que se deriven de contratos no onerosos pendientes de ejecución.

16.3 REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables se sustentan en lo que prescribe la NRMRyP capítulo II numeral 6 Provisiones.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

CODIGO:

FECHA: 30/06/2018

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

16.4 DEFINICIONES

Activo Contingente: es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

- 13.4.1 Contrato de carácter oneroso: es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.
- **13.4.2 Obligación legal** es aquélla que se deriva de un contrato, la legislación; u otra causa de tipo legal.

13.4.3. Pasivo Contingente es:

- a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no-ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o
- b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
- i. no es probable que. tenga que liquidarla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o
- ii. el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Provisión: es un pasivo (suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Salida probable de recursos: es el término probable es utilizado para indicar la mayor probabilidad de que un evento se presente que de lo contrario.

| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | |
|--|--|--|--|
| Análisis de la evidencia Disponible | Calificación | | |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual mayor | Si la estimación es fiable se reconocerá | | |
| que la probabilidad de la no existencia de la obligación | una provisión, y, si no es fiable, la | | |
| actual. PROBABLE | estimación se revelará en notas a los | | |
| | estados financiero | | |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual menor | No se reconocerá una provisión. Se | | |
| que la probabilidad de la no existencia de la obligación | informa en nota a los estados financieros. | | |
| actual. POSIBLE | Se S | | |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual es | No se reconocerá una provisión, y | | |
| remota. REMOTA | tampoco se revela en notas a los estados | | |
| | financieros | | |

16.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

Provisiones:

Debe reconocerse una provisión sólo cuando una entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. De no cumplirse las tres condiciones indicadas, no debe reconocer la provisión.

De presentarse un umbral incierto sobre si existe o no una obligación presente; se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. Esta evidencia incluye, por ejemplo, la opinión de expertos, asesores legales, tributarios, etc. La evidencia considerada incluye cualquier evidencia adicional aportada por eventos ocurridos después del período de presentación de reporte.

En el reconocimiento de un pasivo, además de existir una obligación presente, debe existir también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar tal obligación. En la evaluación de la probabilidad de la salida de recursos se considerará siempre que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro. Cuando no sea probable que exista la obligación, procederá a informar, por medio de notas, sobre el pasivo contingente, salvo que la posibilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

En el proceso de cuantificar las provisiones se usa estimaciones del importe de la obligación, de presentarse un conjunto de desenlaces un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta, y podrá por tanto realizar una estimación, para el importe de la obligación, lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión. En el caso extremadamente excepcional de que no se pueda hacer ninguna estimación fiable, se estará ante un pasivo que no puede ser objeto de reconocimiento. La información a revelar sobre tal pasivo contingente se hará por medio de las correspondientes notas a los estados financieros.

16.5.1 Pasivos Contingentes







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

"COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

No debe reconocer contablemente un pasivo contingente. De existir pasivos contingentes estos pasivos se informarán en notas a los estados financieros, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Es Política Contable de la entidad revisar continuamente la situación de los pasivos contingentes, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si se estimara probable, para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocería la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia, salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe.

16.5.2 Activos Contingentes

La entidad no reconocerá ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros:

Es Política Contable de la entidad revisar continuamente la situación de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

16.6 MEDICIÓN

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la entidad tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la gerencia de la entidad, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia a considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. El nombre de este método estadístico es el de "valor esperado". La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de que se presente una pérdida es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. En el caso de que el rango de







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

desenlaces posibles sea un continuo, y cada punto del mismo tenga la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del intervalo.

Cuando la entidad evalúa una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda corresponde al desenlace individual que resulte más probable.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, se tendrá en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. De presentarse esta situación, la tasa de descuento debe ser considerada antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente.

16.7 MEDICIÓN POSTERIOR

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

16.8 POLÍTICA DE GESTIÓN

Árbol de Decisión sobre Clasificación de Provisiones y Pasivos Contingentes







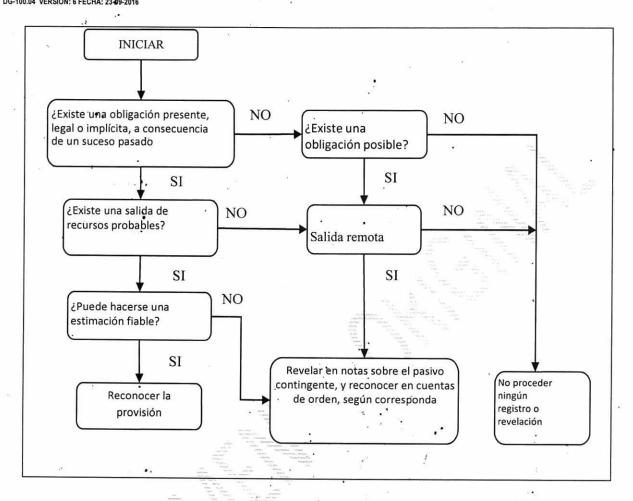
PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016



En estê sentido, se debe emplear el juicio profesional para establecer y soportar adecuadamente el reconocimiento, medición y revelación de estos elementos, de manera que sean útiles para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Por lo tanto, la Oficina asesora Jurídica establecerá los criterios de evaluación de riesgo y notificará a contabilidad.

16.9 REVELACIONES







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

Las provisiones se refieren entre otros principalmente a provisiones por pérdidas de litigios, reclamaciones contra la entidad o litigios, entre otros. Para cada tipo de provisión, debe informar acerca de:

- a) el importe en libros al principio y al final del periodo;
- b) las adiciones aplicadas en el período;
- c) las reducciones por amortización, cancelación, así como las reversiones en el período; debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:
- a. una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario de pago esperado;
- b. una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario.
 de las salidas de recursos que producirá la provisión.
- c. el importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados. A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible: a.. una estimación de sus efectos financieros;
- b. una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y
- c. la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

17. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

17.1 POLÍTICA CONTABLE

La entidad define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados, diferentes a las remuneraciones. Los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la entidad al cierre de ejercicio, corresponden a sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, vacaciones y gratificaciones, participaciones en las utilidades y compensación por tiempo de servicios. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

17.1.1 Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social

Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado.

17.1.2 Descanso vacaciones

La entidad reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto concordado con







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

las disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera. La entidad también reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación por gratificaciones del personal mediante el método del devengado y se determina de acuerdo a disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

17.2. ALCANCE

Esta Política Contable se debe aplicar en el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados. Incluye las obligaciones con los empleados por concepto de vacaciones, gratificaciones y bonificaciones.

17.3. REFERENCIA TÉCNICA

Las Políticas Contables aplicables se fundamentan en las RMRyP capitulo II Pasivos, numeral 5 Beneficios a empleados.

17.4. DEFINICIONES

Los beneficios a los empleados: comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados a corto plazo: son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.







PROCESO: VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Beneficios por terminación: son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

Valor de mercado: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

17.5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los beneficios de los empleados son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

17.6 POLÍTICA DE GESTIÓN

El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas establece la guía a seguir para la clasificación de sus beneficios a empleados, la cual debe ser aplicada.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

| Tipo de Beneficio | Beneficios de Corto Plazo | Beneficios de Largo Plazo | Be |
|----------------------|--|---|---|
| Concepto | Se otorgan a los • empleados que hayan prestado sus servicios durante el período contable y con obligación del pago ≤ a 12 meses | Se otorgan a los empleados con vínculo laboral vigente, y con obligación del pago > a 12 meses | Se ot del vincul cuand benefi |
| Ejemplos | Sueldos y Salarios Aportes a la seguridad social | Ausencias remuneradas a largo plazo (año sabático), | .Indem |
| | Prestaciones sociales | Premios o bonificaciones p | |
| | Bonificaciones Primas | Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad | |
| 4 , 5: | extralegales | Beneficios que se reciban a partir de los doce meses siguientes al cierre del periodo | |
| ¥ | Auxilios | en el que se hayan ganado (Reconocimiento por | |
| | extraordinarios | permanencia o quinquenios). | * |
| | Ausencias remuneradas a corto plazo | | *** |
| | Beneficios no monetarios (asistencia médica, | * *** | |
| | entrega de bienes | ş | |
| ŗ | y servicios gratuitos u otros | ** | |

Beneficios por Terminación del vínculo laboral

contractual

Se otorgan en el momento de terminación del vínculo o contractual, de manera anticipada o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación.

Indemnizaciones o planes de retiro voluntario.

Beneficios Pos empleo

Se otorgan a los empleados que no poseen un vínculo laboral vigente con la entidad, y se pagan después de que completen el período de empleo en la entidad.

Beneficios por retiro como las pensiones a cargo de la entidad

Beneficios como seguros de vida, asistencia médica o de cobertura educativa.





estímulos)





PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

> Reconocimiento · y Medición

Valor de la obligación después deducir

cualquier pago anticipado si hubiera.

Valor presente obligación reconocida a 31 de diciembre de

2016, utilizando como factor de descuento la Tasa de Mercado de los TES con

plazos similares a los estimados рага

el pago de las obligaciones. Además, se deben medir los activos destinados específicamente a cubrir el pago de estas obligaciones, por su valor de mercado, y clasificarlos : como Plan de Activos relacionados para beneficios a los empleados a largo plazo.

Meior estimación del desembolso requeriría

para cancelar la obligación. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición se basará en el

número de empleados que se espera acepten

ofrecimiento. Cuando los beneficios se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES con plazos similares a los estimados para el pago.

Valor presente de la obligación a la tasa de mercado, de acuerdo al plazo establecido de pago. Además, se debe medir

activos los

destinados específicamente para cubrir el

pago de estas obligaciones (fondos de inversión. patrimonios autónomos, recursos en el FONPET, encargos fiduciarios. recursos en administración u otros), por su valor de mercado, y clasificarlos como Plan de Activos relacionados









PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-Q9-2016

17.6. REVELACIÓN

Debe revelarse la siguiente información respecto a los beneficios a corto plazo la descripción de cada uno de los componentes que la integran, presentando la cifra comparativa con respecto al año anterior.

Asimismo, se dèbe revelar el gasto total reconocido en el resultado del período, junto con el nombre de la partida en la que se hayan incluido, para cada uno de los siguientes conceptos:

- Costo de los servicios del ejercicio corriente;
- ii. Costo por intereses;
- iii. El efecto de cualquier reducción o liquidación.

18. INGRESOS

18.1. POLÍTICA CONTABLE

La entidad reconoce ingresos cuando: el monto puede ser medido confiablemente, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y, se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe.

En la entidad el ingreso principal se genera por las transferencias del Municipio de Dosquebradas, las cuales se reconocen cuando no existe estipulaciones o condicionamientos y el IDM tiene el control del recurso. Se determina que estos elementos se dan cuando se reciben los recursos en las cuentas bancarias.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

18.2. ALCANCE

Esta política debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a. Transferencias
- b. Paz y salvos
- c. Otros Ingresos

18.3. REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a las cuentas de ingresos se sustentan en la NRMRyP capitulo IV Ingresos.

18.5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor de mercado de la contrapartida recibida.

19. INVENTARIOS

19.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - IDM, aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de Inventarios que posee,







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Esta política debe ser utilizada por IDM, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 484 de 2017.

19.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en los Inventarios, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de la misma, para el IDM corresponden a los terrenos que posee productos de donación o convenios interadministrativos que realiza la entidad con otras entidades del Estado.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las Normas aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización de los Inventarios - Terrenos, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

19.3 REFERENCIA TÉCNICA

La elaboración de la política contable de Inventarios se encuentra regulada

mediante la Resolución 533 de 2015 actualizada por la Resolución No. 484 de 2017 en el numeral 9.

19.4 DEFINICIONES

5.1. Definiciones de Inventarios

Inventarios son activos mercancías disponible:

• En forma de terrenos para ejecución de proyectos propios del objeto de la Entidad.







PROCESO: VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Valor Neto Realizable: es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Valor Razonable: es el importe por el cual el inventario puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

19.5 RECONOCIMIENTO

IDM reconocerá como Inventarios los elementos que cumplan con las condiciones estipuladas para un activo y además:

- Los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo, retornen a la Entidad.
- 2. El costo del activo puede ser medido de forma fiable. . .

De acuerdo con lo establecido con anterioridad, los inventarios de IDM son: Los terrenos donde se desarrollan los planes de vivienda en el municipio.

19.6 MEDICIÓN

IDM, medirá los inventarios por:

Costo de adquisición cuando sea adquirido.

Por el valor del contrato y/o convenio firmado con otras Entidades del Estado.

Por el valor del avalúo técnico cuando no exista la posibilidad de determinar con fiabilidad el costo de los terrenos comprados, adquiridos o donados.







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

19.7 MEDICIÓN INICIAL (COSTO DE LOS INVENTARIOS)

IDM incluirá en el costo de inventarios todos los costos de compra de las adquisiciones requeridas para cada contrato y/o todos los costos incurridos en los convenios.

Costos De Adquisición cuando se realicen por medio de compra, diferente a donaciones, convenios interadministrativos y otros.

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán:

- a) Su precio de adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, sea comercial o condicionado.
- b) Los inventarios adquiridos con pago aplazado, que contienen una financiación implícita, será la diferencia entre el precio de compra y el importe de pago aplazado, el cual se reconocerá como gasto por intereses por el periodo de la financiación y no se reconocerá como costo de los inventarios.

19.8 DETERIORO

Los criterios generales que se enuncian a continuación, serán necesarios para reconocer evidencias de posibles deterioros de los inventarios:

Fuentes externas de información:

 El valor del mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo esperado.

Fuentes Internas de Información:







PROCESO: VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

1. Se tiene evidencia sobre desgaste del suelo, por inservible, por no ser apto para el desarrollo de los proyectos de construcción ó cuando no sea viable cumplir el proyecto para lo cual fue destinado por las condiciones físicas propias del terreno.

Prueba del Deterioro

Existirá deterioro del valor de un activo cuando el valor en libros es superior al valor neto de realización. Para tal efecto hay que determinar el valor neto de realización que es igual al precio de venta menos los gastos de venta.

La pérdida por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo, contra una cuenta correctora del costo del inventario (deterioro).

El deterioro de los inventarios se revisará e informará al área contable anualmente, por los encargados de administrar los inventarios, para presentación del estado de situación financiera.

19.9. RECONOCIMIENTO COMO GASTO

El valor en libros de un elemento de Inventarios se reconocerá como gasto cuando se culminen los proyectos para lo cual fue destinado, siempre y cuando inicialmente se haya reconocido como un ingreso

Para este proceso dirigirse a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación, I. Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos, en el numeral 2 Bienes inmuebles.

19.10 BAJA EN CUENTAS







PROCESO:

VERSIÓN: 2

FECHA: 30/06/2018

CODIGO:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG-100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

Se dará de baja a los inventarios cuando no cumplan con la condición de activos

19.11. REVELACIONES

- 1. Las políticas contables adoptada para la medición de los inventarios.
- 2. El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada por la entidad.
- El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el período.
- 4. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
- 5. El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios.
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor

razonable menos los costos de disposición.

RESUELVE

ARTICULO 1. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 2. Comunicar la presente decisión a través de su publicación en la página del Instituto de conformidad con el literal 2 del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CUMPASE

Dada en Dosquebradas a los 18 días del mes de septiembre de 2018

JUAN DAVID VILLA ROMER

Director

ECTO LILIAM NARANJO USUGA

REVISO

JOSE JAIR SERNA MENDOZA

APROB(

JUAN DAVID VILLA ROMERO



